

Mirna Judith Guzmán del Valle de Arriola

**“LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RELACION
MAESTRO - ALUMNO, EN EL NIVEL DE
EDUCACION MEDIA DE LA CIUDAD
DE CHIMALTENANGO”**

Asesor: Lic. Carlos Humberto Aldana Mendoza



**Universidad de San Carlos de Guatemala
FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía
y Ciencias de la Educación**

Guatemala, octubre de 1998.

Este estudio fue presentado por la autora como trabajo de Tesis, requisito previo a su graduación de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, octubre de 1998.

INDICE

Carátula	I
Indice	II
Contenido	Pág
Introducción	1
Capitulo I	
Marco Conceptual	2
1.1. Antecedentes del problema	3
1.2. Importancia de la Investigación	6
1.3. Planteamiento del problema	7
1.4. Alcances y límites de la investigación	8
Capitulo II	
Marco Teórico	9
2.1. <u>Derechos Humanos</u>	10
2.1.1. Conceptos generales	10
2.1.2. Protección Internacional de los Derechos de la Niñez	13
2.1.3. Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	14
2.1.4. Declaración de los Derechos Humanos	15
2.1.5. Los Derechos Humanos en la constitución Política de la República de Guatemala	16
2.1.6. Bases legales de los Derechos Humanos	16
2.1.7. ¿Por qué debemos estudiar sobre Derechos Humanos?	17
2.1.8. Educación y Derechos Humanos	18
2.1.9. ¿Cómo podemos educar en Derechos Humanos?	19
2.1.10. Programas en Guatemala de Derechos Humanos	24
2.1.11. Impacto en la comunidad educativa	26
2.1.12. Metodología de la enseñanza de los Derechos Humanos	27
2.1.13. Legislación educativa de Guatemala	29
2.1.14. Opinión del procurador de los Derechos Humanos a través de la defensoría de la Niñez y la juventud	29
2.1.15. Educación y Promoción en el Contexto en que desarrolla sus actividades MINUGUA	30
2.1.16. Código de la Niñez y la Juventud	31
2.2. Relación Maestro-alumno:	32

2.2.1.	La educación, la sociedad y ser Humano	32
2.2.2.	La escuela y la sociedad	37
2.2.3.	Calidad de la enseñanza	38
2.2.4.	Relaciones Humanas en la Sociedad	52
2.2.5.	Algunas Normas de conducta que contribuyen a las buenas relaciones maestro-alumno	53
2.2.6.	Cuestionario del Profesor	55
2.2.7.	Urge actualizar la enseñanza	57
Capítulo III		
Marco Metodológico		58
3.1. Objetivo general		59
3.2.1. Específicos		59
3.2. Variables de Estudio		59
3.2.1. Variable A: Derechos Humanos		59
3.2.1.1. Definición conceptual		59
3.2.1.2. Definición operacional		59
3.2.1.3. Tipo de variable		59
3.2.1.4. Naturaleza de la variable		59
3.2.1.5. Indicadores		59
3.2.1.6. Escala de Medición		60
3.2.1.7. Medidas para el análisis estadístico		60
3.2.2. Variable B: La relación maestro-alumno		60
3.2.2.1. Definición Conceptual		60
3.2.2.2. Definición operacional		60
3.2.2.3. Naturaleza de la Variable		60
3.2.2.4. Tipo de Variable		60
3.2.2.5. Indicadores		60
3.2.2.6. Escala de medición		61
3.2.2.7. Medidas para el análisis estadístico		61
3.2. Población y muestra		61
3.3. Instrumento		62
3.4. Procedimiento		62
3.5. Análisis estadístico		62
3.6. Estudio Piloto		62
Capítulo IV		
PRESENTACION E INTERPRETACION DE RESULTADOS		64
4.1. Resultados del instrumento para alumnos		65
4.2. Resultados del instrumento para Maestros		80
5. Discusión		92
6. Conclusiones		96

7. Recomendaciones	98
8. Bibliografía	100
Anexos	102
Cuestionario para maestros	104
Cuestionario para alumnos	105
Entrevistas	107

INTRODUCCIÓN

El proceso de investigación del presente proyecto de tesis se trabajó en dos líneas. La primera consistió en revisar información bibliográfica y estadística, recoger opinión, escuchar y comentar con distintos sectores de la sociedad chimalteca, sobre la práctica de los Derechos Humanos en la relación maestro-alumno. La segunda línea fue clasificar, procesar y analizar la información recogida.

El presente y el futuro de un país se rige sobre la fortaleza física, intelectual y emocional de sus habitantes, sin embargo en Guatemala la vida de sus habitantes está siendo profundamente afectada por circunstancias económicas, políticas, sociales y psicológicas.

Siendo la educación el camino para alcanzar el progreso de un país, es necesario impulsar su desarrollo, facilitando y ayudando a la promoción del respeto de los derechos humanos y evitando cualquier violación de los mismos.

Los Derechos Humanos en Guatemala, constituyen un gran problema que afrontan los pueblos oprimidos por la violencia, la injusticia y la impunidad. Los Derechos Humanos en Guatemala en la década de los '90 se vislumbran como triunfo de un pueblo que defiende y respeta la vida, la paz, la libertad y la dignidad.

En consecuencia los Derechos Humanos en la relación maestro-alumno nunca serán una batalla aislada de una sola vía, por el contrario se trata de una batalla solidaria de los protagonistas de la educación institucional y de todos los que intervienen en el hecho educativo; el respeto a la dignidad humana se ha de dar en la realidad de la vida, de una nación y específicamente de la escuela que busca las condiciones deseables para que el ser humano se realice integralmente.

Los Derechos Humanos en la relación maestro alumno son los derechos fundamentales de hombres mujeres y niños, son libertades públicas que otorgan garantías individuales, civiles y políticas, además de derechos sociales, económicos y culturales, se consagran los derechos a la paz.

CAPITULO I
MARCO CONCEPTUAL

1.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma; siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, estos derechos han evolucionado de acuerdo a cada época.

Es muy importante que conozcamos cómo han evolucionado los Derechos Humanos, eso nos dará oportunidad de saber la importancia de la labor de nuestros antepasados y valorar esa herencia maravillosa y al mismo tiempo sabremos que ese proceso no ha acabado y que nos encontramos frente a la responsabilidad para con nuestra comunidad en promocionar, respetar y conocer los Derechos Humanos a nivel mundial.

"Guatemala es uno de los países donde la violación de los derechos humanos es más palpable, pero al mismo tiempo, es también uno de los lugares donde más se trabaja para recuperar la dignidad humana y la raza mediante la educación".¹

Desde antes de la llegada de los españoles, ya era notoria la esclavitud entre los mayas, estos esclavos provenían de los prisioneros de guerra, ladrones, que eran capturados los convertían en esclavos y los vendían; también los niños que quedaban huérfanos eran convertidos en esclavos y los hijos de los esclavos heredaban esta condición de esclavos, por lo que era una esclavitud de nacimiento. Con la conquista española, también, se dió la esclavitud, aunque entre los misioneros existieron protestas en contra de la esclavitud, lo que generó el inicio de una campaña humanitaria en favor de los indios².

Toda persona tiene un valor que la hace digna y para que este valor exista, se hacen necesarias ciertas condiciones de vida que nos permita desenvolvernos y utilizar plenamente los dotes de inteligencia y de conciencia como seres humanos y satisfacer nuestras necesidades espirituales. Las condiciones de existencia, la organización de las naciones y el marco legal que las ampara

¹ ALDANA MENDOZA, Carlos, "7 ideas para educar en derechos humanos" en revista Cuadernos de Pedagogía, No. 235, abril 1995, Barcelona, España P. 71

² PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS; Fundamentación de los derechos humanos -CEAR- Guatemala 1992.

han recibido el nombre de Derechos Humanos, y se basa en la creciente demanda de la humanidad para vivir una existencia en la que la dignidad inherente a cada persona, reciba respeto y protección.

Los tratadistas no se han puesto de acuerdo en cómo llamar a estos derechos, unos dicen que son Derechos Fundamentales, otros que son Derechos del Hombre, en fin, para efectos de esta investigación se acepta la terminología que la O.N.U. ha utilizado desde sus inicios: Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

La Declaración del buen pueblo de Virginia y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, especialmente esta última tuvo una influencia muy marcada en el Estado de Guatemala. Como se ve en sus enunciados en la Constitución Centroamericana de 1823.

El 13 de septiembre de 1837 el jefe de Estado de Guatemala, Dr. Mariano Gálvez, sancionó la Declaración de Derechos y Garantías que pertenecen a todos los Ciudadanos del Estado de Guatemala.

En esta declaración se encuentra casi la totalidad de los derechos enunciados en la Declaración de Virginia y en la Declaración Francesa, agregándose el derecho de libre circulación nacional e internacional, derecho que ya se encuentra en el Artículo 39 de la Carta Magna de 1215.

El 14 de diciembre de 1839 el jefe del Estado Mariano Rivera Paz sancionó y publicó la Declaración de los Derechos del Estado y sus habitantes.

En estas últimas décadas, también, ha adquirido importancia los Derechos del Niño, una publicación de CIPRODENT³, hace un resumen de estos derechos: En 1989 la asamblea de Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala el 10 de mayo de 1990, habiendo entrado en vigor el 2 de septiembre del mismo año, por medio del Decreto 27-90 del Congreso de la República.

La Convención establece una serie de derechos fundamentales y

3 CIPRODENT, (Comisión Jurídica), Reflexiones sobre el nuevo Código del Niño y Adolescente, Guatemala, 1986.

vitales de carácter universal que representan el mínimo necesario para garantizar la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños, niñas y adolescentes.

Como resultado de la ratificación de la Convención, se adquirieron por los estados, dos componentes fundamentales:

El primero, mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, reconocerlos como seres humanos en proceso de desarrollo y por tanto sujetos de derecho.

El segundo, adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y sociales necesarias para dar efectivo cumplimiento a los derechos reconocidos en la citada Convención.

Este segundo compromiso, motivó, que la Comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño -PRODEN- iniciara en 1991, el trabajo de elaboración de una propuesta de CÓDIGO DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

Dicho proyecto ya fue concluido, y desde el período legislativo anterior se encuentra en el Congreso de la República.

En dicho foro, se ha encontrado con diversos escollos a salvar.

El Congreso no ha mostrado la voluntad política para aprobarlo, debido a diferencias de política partidista, y fundamentalmente a la oposición del Frente Republicano Guatemalteco.

Por otro lado, la Sub-Comisión Niño-Niña, dentro de la promoción y sensibilización sobre los derechos del niño, ha realizado una serie de actividades que van encaminadas al fortalecimiento del compromiso que se tiene que trabajar en favor de la niñez y al logro de un auténtico protagonismo de los niños, niñas y adolescentes miembros de la Sub-Comisión⁴.

Aunque en Guatemala ya se tiene una legislación que protege los derechos de la niñez y el resto de habitantes, la población la desconoce y aunque algunas veces haya oído hablar del tema, el conocer estos derechos, cumplirlos y hacer que se cumplan todavía es un camino largo por recorrer.

⁴ COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO-PRODEN, Sub-Comisión, Niño-Niña, La Niñez y sus Derechos, Guatemala, 1997.

El Ministerio de Educación no cuenta con un plan específico y sistemático para velar por que se cumplan los Derechos humanos en la relación maestro-alumno. Esto se va dando y resolviendo con forme se presenta algún problema.

Más de treinta años de conflicto armado en el país ha dejado un legado de violaciones a los derechos humanos, impunidad y un clima de temor e intimidación que perjudica la confianza de la población en cuanto a la habilidad de los procedimientos y mecanismos para garantizar que se respeten los derechos humanos.

La Ley de Educación Nacional contempla tanto derechos como obligaciones de los educandos y educadores con el objeto de normar dicha relación. Otro instrumento que vala por que se cumplan los derechos de los educandos es el Código de la Niñez y de la Juventud, que entrará en vigencia en 1998. Por su parte ASIES, elaboró una guía metodológica de educación en derechos humanos para orientar a la comunidad educativa específicamente a los educadores para velar por que se cumplan los derechos humanos de los educandos.

1.2. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Diversos son los problemas que aquejan a la juventud, entre ellos la violación a los derechos humanos, la manera en que actúan o no, en la relación enseñanza-aprendizaje, y en consecuencia el rol que juega el docente en su actividad educadora, que es motivo de análisis y meditación para encontrar soluciones adecuadas y efectivas que permitan aminorar sus efectos.

La complejidad de los fenómenos sociales y en especial el de la práctica de los derechos humanos y su intrínseca relación con la educación, nos condiciona de una manera inevitable y mediante un profundo sentido de deber moral, nos compromete a los docentes en nuestra actividad educadora para encontrar soluciones a dicho problema. Paralelo a la educación, los adelantos científicos y tecnológicos logrados en este siglo presagian un gran avance en la evolución social del planeta, y con ello los obstáculos, las dudas, los conceptos erróneos, los prejuicios, las sospechas y las

mezquindades acosan a los pueblos y a las naciones en sus relaciones mutuas.

Obstáculos que tenemos que solventar por medio de la educación para tratar juntos educandos y educadores y la pronta solución a la violación de los derechos humanos que persiste en nuestro medio.

La presente investigación persigue hacer conciencia de la importancia de las buenas relaciones y la buena práctica de los derechos humanos en las relaciones maestro-alumno, como un derecho fundamental del ser humano, tanto en nuestra comunidad como en todo el país.

1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los derechos humanos son un tema de gran importancia en la actualidad y por medio de la educación llega al hombre, en consecuencia la práctica de los derechos humanos como una actividad del docente en la función educadora, y lo más importante establecer: ¿De qué manera se practican los derechos humanos en la relación maestro-alumno en el nivel de Educación Media de la ciudad de Chimaltenango?

El planteamiento de la práctica de los derechos humanos no se debe considerar como una visión futurista sino urgente en nuestra escuela, comunidad y primordialmente en el hogar.

Sólo la interrogante ¿De qué manera se practican los derechos humanos en la relación maestro-alumno en el nivel de Educación Media de la ciudad de Chimaltenango?, ya es sugestivo, y nos conduce a la reflexión.

En el momento histórico que se vive, en cualquier profesión que envuelva cierta dosis de responsabilidad social, supone en los que la ejercen el compromiso de atender la problemática que se afronta.

El mundo adolescente está recibiendo una herencia fundamental impresionante de efectos catastróficos, como lo es la violación a los derechos humanos y que constituye parte de su cultura, por lo que es urgente atenderlos, siendo precisamente ésta la función del docente en su que hacer diario y verificar ¿De qué manera se

practican los derechos humanos en la relación maestro-alumno en el nivel de Educación Media de la ciudad de Chimaltenango?

1.4. ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se llevará a cabo en cuatro establecimientos de educación media, de los sectores públicos, privado y por cooperativa del área urbana de la ciudad de Chimaltenango, dichos establecimientos abarcan el Ciclo Básico y el Diversificado.

El total de la población a investigar y entrevistar será de 200 alumnos, 100 alumnos del último grado del ciclo de educación básica, y 100 del alumnos el último grado del ciclo diversificado. Y 50 maestros, 25 que imparten clases en el último grado del ciclo de educación básica y 25 del último grado del ciclo diversificado.

CAPITULO II
MARCO TEÓRICO

MARCO TEORICO

2.1. DERECHOS HUMANOS

2.1.1. Conceptos Generales:

Derecho:

Es la facultad de hacer o exigir lo que la ley establece en nuestro favor. Son las consecuencias naturales del Estado de una persona o sus relaciones con respecto a otras.

Derechos Humanos:

Son un mensaje de vida, para poder vivir más y mejor. Son la herencia histórica que le pertenece a cada persona y a cada nación. Hablar de derechos humanos es hablar de alegría y esperanza.

Son la protección de la persona con respecto a la vida, su libertad, su participación política y social o cualquier otro aspecto fundamental que ofrece a su desarrollo integral como persona en una comunidad de hombres libres exigiendo, el respeto de los demás grupos sociales y del Estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.

"Los derechos humanos deben ser protegidos por el Estado, aparecen como un conjunto de instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, de la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por las leyes a nivel nacional e internacional"⁵.

Los derechos humanos son un tema que se está manejando en la actualidad y que por medio de la educación llega al hombre.

Es a través de la escuela que se logra una formación adecuada de los alumnos para que aprendan a convivir en paz, respetando su dignidad personal y la de sus semejantes.

Un ciudadano educado en derechos humanos conoce sus responsabilidades y derechos como integrante de una familia, de una sociedad y de un país. Los valores apoyados en los derechos humanos están ligados íntimamente a la naturaleza y responden a un ideal de paz.

Si cada uno de los habitantes de nuestro país viviera de

acuerdo a estos valores, se generaría una sociedad respetuosa de la democracia en la cual cada persona ejercería libremente sus derechos y obligaciones, haciendo uso de las libertades ciudadanas enmarcadas en la Constitución Política de la República.

La educación es una actividad humana que tiene por fin, formar, dirigir o desarrollar la vida humana para que ésta llegue a su plenitud, por lo tanto la educación está íntimamente relacionada con los derechos humanos, puesto que éstos dan a conocer los valores humanos, con los cuales la educación los aprovechará para el desarrollo de la vida de los sujetos de la educación.

La educación como un derecho social de todos los guatemaltecos, está garantizada por la Constitución de la República, que garantiza la libertad de enseñanza y la libertad de criterio docente.

Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Según la Comisión Pro-Convención Sobre los Derechos del Niño, "al niño y la niña se les debe dar la educación necesaria, que le ayude a formarse bien, física, mental y socialmente, a ser responsables y respetar los derechos de los demás", los niños "tienen derecho de ir a la escuela o colegio. Es obligación de los maestros y maestras impartir docencia bien, al corregirlos no les deben hacer daño, humillarlos, ni hacerles sufrir. Los papás y las mamás deben velar porque esto se cumpla".

Es indispensable que los guatemaltecos aprendan a vivir en paz y para la democracia, la paz y la tolerancia, ésto se logrará mediante un proceso de educación y concientización en materia de derechos humanos.

La escuela es el lugar de socialización importante para todos los niños y los jóvenes. Al mismo tiempo los maestros, juegan un papel fundamental en la formación de la conciencia y la transmisión de los valores de seguridad individual.

5 BUCODEGAL, Los Derechos Humanos, Pág. 264.

6 COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (PRODEM), Participación en la defensa de los niños y las niñas, Guatemala, 1994, Pág. 5.

"El valor de libertad fundamenta los derechos cívicos y políticos, el valor de igualdad fundamenta los derechos económicos sociales y culturales"⁷.

La educación en Guatemala ha sido excluyente, durante siglos, principalmente con la población indígena⁸, las políticas del Estado no favorecen plenamente a los miembros del pueblo maya, más bien, conducen a la progresiva extinción cultural y marginación social. "La calidad de los servicios educativos es deficiente, esto se puede observar principalmente en la mala formación del maestro, altas tasas de deserción, ausentismo y repitencia, carencia de material didáctico actualizado. Sobre todo, la cobertura educativa, no satisface la demanda actual en todos los niveles educativos"⁹.

Teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales vigentes en materia de derechos humanos y los tratados, convencionales y otros instrumentos internacionales sobre la materia de los que Guatemala es parte; considerando la voluntad del Gobierno de Guatemala y de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) para que el Acuerdo de Derechos Humanos y de Verificación Internacional se aplique en consonancia con las citadas disposiciones constitucionales y tratados internacionales.

Teniendo presente el compromiso del Gobierno de Guatemala de respetar y promover los Derechos Humanos conforme al mandato constitucional. Considerando igualmente que la URNG asume el compromiso de respetar los atributos inherentes a la persona humana y de concurrir al efectivo goce de los derechos humanos. Reconociendo la importancia de las instituciones y entidades nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, así como la conveniencia de fortalecerlas y consolidarlas. El gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), en adelante "las partes acuerdan:

1. Compromiso general con los derechos humanos.

7 ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Comisión Política de la República de Guatemala, 1985, Pág. 191

8 Según los acuerdos de paz, se entiende por población indígena.

9 COMISION PROCONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (PRODEN), Informe sobre la situación de los Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes de Guatemala, Guatemala, 1995, Pág. 24.

2. Fortalecimiento de las instancias de protección de los derechos humanos.
3. Compromiso en contra de la impunidad.
4. Compromiso de que no existan cuerpos de seguridad ilegales, aparatos clandestinos y regulación de la portación de armas.
5. Garantías para las libertades de asociación y de movimiento.
6. Conscripción militar.
7. Garantías y protección a las personas y entidades que trabajan en la protección de los derechos humanos.
8. Resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos.
9. Derechos humanos y enfrentamiento armado interno.¹⁰

2.1.2. Protección Internacional de los Derechos de la Niñez:

El programa educativo de Cultura Democrática y Derechos Humanos presenta una serie de cuentos al pueblo de Guatemala, especialmente al magisterio nacional. Dicha obra es un instrumento pedagógico sencillo y ameno donde se narra lo que significa la protección internacional de los derechos de la niñez, además de generar credibilidad en las normas jurídicas de la convención. El cumplimiento de los derechos humanos depende en gran medida de la educación a nivel infantil de esos valores y normas que la humanidad nos ha legado. La educación en este sentido se desarrolla como prevención; por un lado se conocen cuáles son los derechos que como humanos nos corresponden -tanto a nivel individual como colectivo-, su desarrollo nacional e internacional y sus mecanismos de protección. Por otro lado, se debe aplicar la formación deontológica (deberes) que incidirá en la necesidad de comportarnos fraternalmente en nuestra comunidad y fomentar la amistad entre los pueblos como elemento indispensable de paz.

Todo tratamiento sobre la niñez debe basarse en el amor y la comprensión necesarias para crecer como ciudadano responsable y poder brindar en el futuro esos mismos sentimientos a las

¹⁰ KENNEDY, Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, México, D. F. 29 de marzo de 1994 EF. 1-5.

generaciones futuras¹¹.

2.1.3. Acuerdos sobre identidad y derechos de los Pueblos Indígenas:

El tema de identidad y derechos de los pueblos indígenas constituye un punto fundamental y de trascendencia histórica para el presente y futuro de Guatemala. A raíz de su historia, conquista, colonización, desplazamiento y migraciones la nación guatemalteca tiene un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe. Los derechos que tienen los pueblos indígenas son los mismos que tiene cualquier pueblo.

Estos derechos son:

- Derechos de la mujer indígena
- Eliminación de toda forma de discriminación
- Derecho a un idioma
- Derecho a un nombre, apellidos y toponimias
- Derecho a espiritualidad
- Derecho a la conservación de templos, centros ceremoniales y lugares sagrados.
- Derecho a uso de traje
- Derecho al acceso a la ciencia y tecnología
- Derecho a los medios de comunicación masiva
- Derechos civiles, políticos, sociales y económicos.

En lo que a educación se refiere está claro que el sistema educativo es uno de los instrumentos encargados de transmitir valores y conocimientos culturales. Debe de responder a la diversidad cultural y lingüística de Guatemala, reconociendo y fortaleciendo de la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, el acceso a la educación formal y no formal, e incluyendo dentro de la currícula nacionales las concepciones educativas indígenas.

Para ello, el gobierno se compromete a impulsar una reforma del sistema educativo. En el contexto de la reforma educativa, se tendrá plenamente en cuenta las distintas experiencias educativas

¹¹ ALBANEZ, Teresa, SAGASTUME GEMELL Marco Antonio, Programa Educativo Sobre Cultura Democrática y Derechos Humanos, Ministerio de Gobernación (UPAZ) Guatemala, C. A. 1992, PP. 1-5.

mayas, se seguirá impulsando las escuelas mayas y se consolidará el Programa Nacional de Educación Bilingüe Intercultural (PRONEBI) para los pueblos indígenas y la Franja de Lengua y Cultura Maya para toda la población escolar guatemalteca. Así mismo se promoverá la creación de una universidad maya o entidades de estudio superior indígena y el funcionamiento del Consejo Nacional de Educación Maya.

Para facilitar el acceso de los indígenas a la educación formal y no formal, se fortalecerá el sistema de becas y bolsas de estudio. Así mismo se corregirá aquel material didáctico que exprese estereotipos culturales y de género.

Para realizar el diseño de dicha reforma, se constituirá una comisión paritaria integrada por representantes del gobierno y de las organizaciones indígenas.¹²

2.1.4. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

La Comisión de Derechos Humanos de la O.N.U. redactó el texto de lo que se conoce como "DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS" y fue aprobada por la Asamblea General de la O.N.U. el 10 de diciembre de 1948, en la ciudad de París.

En esta Asamblea las naciones por consenso reconocen los derechos fundamentales del hombre. Con esta declaración, la protección de los derechos humanos trasciende las fronteras nacionales, los estados suscriben convenios que la humanidad puede calificar de conquista humana, donde se busca un mínimo acuerdo de justicia, autodeterminación de los pueblos que faciliten condiciones de vida digna para todos sin distinción alguna.

Posteriormente a la proclamación de la declaración universal de derechos humanos, la O.N.U. elaboró unos tratados internacionales de D.D.H.H. el que se conoce como Pactos Humanos. Los pactos comprometen a los estados miembros, al cumplimiento de los acuerdos ratificados.

El 19 de diciembre de 1967, las Naciones Unidas en Asamblea General, aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos,

¹² GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA, Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, México, 31 de marzo de 1995. PP. 3-14.

Sociales y Culturales; también aprobó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con su protocolo que permite conocer las denuncias individuales sobre violaciones a los derechos¹³.

Existen Organismos de las Naciones Unidas especializadas en Derechos humanos. Estos son organismos autónomos, entre ellos: La Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La ciencia y la cultura (UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial para la Salud (OMS).

2.1.5. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

El 31 de mayo de 1985 la Asamblea Nacional Constituyente, solemnemente decretaron, sancionaron y promulgaron la Constitución Política de la República de Guatemala.

En el preámbulo invocan el nombre de Dios, manifiestan que el espíritu que los mueve como legítimos representantes del pueblo es afirmar la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social. En la misma invocación aseguran que el Estado es responsable de la promoción del bien común de la consolidación del régimen de legalidad, seguridad, justicia, igualdad, libertad y paz.

En el mismo preámbulo aseguran la decisión de impulsar la plena vigencia de los derechos humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular.

La Constitución de la República es superior a todas las leyes que rigen la vida política y otras leyes de menor jerarquía, prevalece lo que ordena la Constitución¹⁴.

2.1.6. BASES LEGALES DE LOS DERECHOS HUMANOS:

La Constitución Política de Guatemala, promulgada el 31 de mayo de 1985 entró en vigencia el 14 de enero de 1986. Con este proceso jurídico el Estado se organiza en forma jurídica y política garantizando así, los derechos humanos individuales,

13 VARIOS AUTORES, Educación y Derechos, Pág. 158

14 GALVEZ M., Arturo, Derechos Humanos y Procuraduría de los Derechos Humanos, Pág. 758.

civiles, sociales y políticos del guatemalteco.

En la presente Constitución los derechos humanos quedan protegidos por la Procuraduría de Derechos Humanos como instancia, gesto y magistratura de conciencia.

La Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República, en los decretos 54-86 y 32-87 establece que el Procurador es el Comisionado del Congreso para la defensa de los derechos humanos¹⁵.

2.1.7. ¿Por qué debemos estudiar sobre Derechos Humanos?

Es importante conocer qué son y para qué nos pueden servir, además nos ayudan a vivir mejor.

Si estudiamos los derechos humanos aprendemos mucho sobre la vida que todos queremos vivir. Entre los seres humanos debe existir: el amor, la dignidad. Debemos estudiar y conocer sobre derechos humanos para que sepamos lo que debemos llegar a tener y lo que podemos hacer para tenerlo.

Además de nuestro trabajo y de nuestra unidad con otras personas y grupos, debemos saber de derechos humanos. Para sembrar la alegría en nuestros pueblos, debemos saber de derechos humanos. Pero también para que nosotros no cortemos la alegría de otros (o sea para que no violemos los derechos de otras personas)

Estudiar sobre derechos humanos nos pueda ayudar a:

- Conocer mejor nuestra propia vida, la de nuestra comunidad y la de nuestro país.
- Conocer mejor aquello que nos pueda ayudar a vivir mejor
- Sembrar una vida más bonita
- Ser mejores hombres y mujeres

Se llaman "derechos" porque son nuestros, nos pertenecen y nadie nos los puede quitar.

Se llaman "humanos" porque pertenecen a todos los hombres y mujeres que existen. Decimos que son "cosas buenas" porque si todos las tenemos, todos podemos vivir con más alegría; si los perdemos la tristeza llega a nosotros. Los derechos humanos existen desde los primeros hombres y mujeres que vivieron en la

tierra. Pero fue mucho tiempo después que los derechos humanos empezaron a ponerse en las leyes que hacían las personas.

Los derechos humanos además de venir con nosotros están escritos en leyes para que se cumplan y para que nuestra comunidad viva mejor.

Nuestra ley más importante es la constitución, pero tenemos muchas otras (códigos). Si se cumplieran y respetaran, nuestras comunidades viviríamos mejor. Pero también debemos saber que hay leyes donde se habla que los derechos humanos no son solo para un país como el nuestro, sino para todos los países del mundo. Es decir, por ejemplo, la constitución sólo vale para este país. Hay leyes que hicieron los países conjuntamente y que valen para todos; por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que vale para todos los seres del mundo.

¿Cómo son los Derechos Humanos? "Son universales, inevitables, intransferibles, no prescriben nunca, son irrenunciables, son interdependientes".¹⁵

2.1.8. Educación y Derechos Humanos:

Hay compromisos que son ineludibles y hay niveles y formas para asumir esos compromisos. Para el académico o estudioso guatemalteco de hoy es imperativa su vinculación e inserción en los procesos de transformación social.

Este compromiso tiene diferentes niveles y formas de concretarse. una es la consideración del trabajo universitario desde un eje fundamental: la realidad. Este eje tiene dentro de sus diferentes expresiones, una que desde decenios constituye en Guatemala una "negra noche" que no termina: la violación de los derechos humanos.

Cualquier disciplina científica a realizarse en nuestro contexto debe tener claro desde dónde y desde quiénes se realiza y para qué o para quiénes se proyecta la educación por su naturaleza humana y colectiva con mayor razón no puede eludir lo antes dicho.

15 GALVEZ N. Arturo, Derechos Humanos y Procuraduría de los Derechos Humanos, Pág. 760.

16 ALDANA MEMOZA, Carlos, Una Milpa Llamada Esperanza, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 1995. PP. 14-34.

Todo aquel involucrado en acciones educativas en este país no puede ni debe -olvidar que Guatemala es el país con la peor historia de violación de Derechos Humanos en todo el continente.

Soslayar esta realidad es pretender educar con escritorios "hechos de nubes de algodón", es creer que podemos ser maestros (o administradores planificadores, instructores o padres de familia) de niños que nacen intactos "libres de todo mal de este mundo", es creer en la vieja expresión que educar es formar hombres con arcillas.

Para la pedagogía guatemalteca (o mejor dicho para la pedagogía en Guatemala), uno de los más grandes desafíos es el de considerar y proponer líneas de acción y pensamiento en las que la educación se vincule a la problemática de los derechos humanos, tanto para su denuncia como para su misma superación.

Lo contrario sería dejar a la pedagogía en el "limbo" de la contemplación científica; sería dejarla en el papel de instrumento superestructural de alta significación para el proyecto de muerte, guerra y explotación que ha imperado en el país. En otras palabras sería dejarla en el papel que, tristemente, ha venido asumiendo hasta hoy.¹⁷

2.1.9. ¿Cómo podemos educar en Derechos Humanos?

Guatemala es uno de los países de mayor tributo a la cultura de la violación de los derechos humanos en tal virtud, desarrollar procesos educativos proyectados a contribuir de una manera muy inestable, incomprendida y hasta inédita a que la sociedad asuma la responsabilidad de defender su dignidad colectiva e individual, constituye un esfuerzo no sólo inusual, sino hasta peligroso.

El Lic. Carlos Aldana Mendoza publicó en la Revista Cuadernos de Pedagogía, siete ideas para educar en derechos humanos, dicho planteamiento son ideas fuerza que se encuentran en el punto de partida de esfuerzos personales del autor como, efectuados en equipo de educación de la O.D.H.A, estas ideas fuerza son:

1. Ir más allá de la instrucción. Quedarnos en el campo de la

¹⁷ ALDANA MENDOZA, Carlos, Pedagogía General Crítica (Tomo I), serviprensa Centroamericana, Guatemala, Nov. 1995, pp. 208-210.

mera instrucción (como "transmisión de saberes ya elaborados") no sólo le resta profundidad a un esfuerzo por los derechos humanos, sino que contradice la auténtica educación: no transformaría; educar es el esfuerzo por transformar una realidad individual y social, para incidir en la vida de nuestros alumnos necesitamos mucho más que la acción de copiar y repetir simples conocimientos (que refuerza la repetición acritica, que pretende la memorización absoluta e inoperante, que anula la creatividad)

Todo proceso educativo es interhumano. No se trata de entender a la educación como al humano, sino como un proceso profundamente interhumano: sólo tiene lugar en el encuentro entre humanos. Esto tiene una estrecha relación con la situación de desencuentro que significa la violación de derechos humanos.

Ningún discurso, ninguna metodología u organización curricular, podría superar la contradicción en la que incurriríamos al pretender educar en derechos humanos, sin tener plenamente asumido que solo nos educamos unos con otros, no unos a otros. Esto significa, entre otras cosas no empezar las preocupaciones pedagógicas con los contenidos: el esfuerzo debe centrarse en un principio, en los procesos, las relaciones, las actitudes, que nos guiarán.

2. ¿Enseñar o educar en derechos humanos? Cuando vemos que la educación en Derechos Humanos ha empezado a confundirse y a reducirse a la mera enseñanza de los derechos que todos tenemos, sin profundizar en entornos, historia, opciones etc. todo esto privilegia lo cognoscitivo, que busca más la enseñanza que el aprendizaje y la educación.

Cuando nos conformamos o cuando creemos que es suficiente enseñar sobre derechos humanos para contribuir a cambiar la dura realidad conculcadora, lo que hacemos es convertir a los Derechos Humanos en una nueva asignatura.

Para que esto no suceda, es preciso entender -desde lo interhumano- que se precisa educar para propiciar reflexiones profundas, desarrollar conocimientos, adquirir habilidades, desarrollar opciones y actitudes. Los derechos humanos por representar lo que está presente en nuestra vida diaria y en

nuestros permanentes anhelos y aspiraciones, no pueden nunca asumirse como simples contenidos programáticos. Los derechos humanos representan en primer lugar, opciones (por la vida o por la muerte; por la sociedad en su conjunto o por unos cuantos; por los débiles, etc.). Representan además actitudes (vivencias introyectadas y cotidianamente verificables de valores asumidos) que hacen vivir esos derechos en los contextos inmediatos donde nos desenvolvemos y que significan la base para podernos defender y promover.

Esto significa entre otras cosas:

- Profunda claridad de lo que somos y lo que hacemos como educadores.
- Coherencia personal y profesional
- Valoración de la cotidianidad

3. Educar en derechos humanos es asumir contraindicaciones:

No podemos hablar de derechos humanos sin tomar en cuenta la realidad que vivimos hace muchísimo tiempo. Lo contrario sería un tratamiento romántico de este tema. Es decir, educar en derechos humanos tiene como principal finalidad hacer una aportación en la construcción de una cultura de respeto, de expresión, de vida. Una cultura en otras palabras, nueva. Pero, para ella, no podemos dejar de tener memoria histórica y pretender que con hablar del futuro, ya el pasado quedó borrado y en nada nos afecta en el presente.

Se debe educar teniendo muy presente que nuestro contexto se manifiesta como una permanente lucha entre el silencio, el miedo y la muerte frente a la expresión, la apertura, la vida. Nosotros mismos, como educadores, pensamos en nuestro proyecto educativo de vida, pero sin que podamos hacer desaparecer por completo las circunstancias, la historia, las profundas estructuras que atentan -cotidiana y concretamente- contra ese proyecto.

Esto se entiende de la siguiente manera:

-Todo proceso educativo debe partir de la realidad, es decir, entender, diseñar, pretender, utilizar, transformar... desde lo real.

-Debe darse prioridad al desarrollo del espíritu crítico

"educar es quitar las vendas que nos impiden ver la realidad"

-Favorecer relaciones educativas enriquecidas desde y por el consenso y el descenso.

4. Desprofesionalizar la tarea de los derechos humanos.

Con frecuencia escuchamos expresiones como "experto en Derechos Humanos", "sólo los abogados saben de derechos humanos".

Estas expresiones representan un gran error: que la tarea de defensa y educación en derechos humanos es exclusiva de aquellos que trabajan profesionalmente en dicho campo. Y que los que son padres o madres, educadores o educadoras, amigos y amigos, líderes, ¿no tienen nada que hacer por los derechos humanos?

Para los educadores y educadoras que trabajan con verdadera vocación en la creación de un mundo más humano, presto, solidario y digno. Es preciso pedagógica y culturalmente, aprovechar y valorar la riqueza de la experiencia de las personas que aún sin ser profesionales conocen de derechos humanos para darle un uso educativo.

Quien cree en la dignidad humana y desarrolla capacidades de reflexión, influencia y transformación en la vida colectiva y personal cree y vive los derechos humanos.

-La actitud educativa debe estar en cualquier persona que pretenda luchar por los derechos humanos.

-El respeto al conocimiento y memoria histórica de los sectores populares (todos aprendemos de todos)

5. Lo jurídico como punto de llegada (no partida).

Existe un enfoque tradicional sobre la educación en derechos humanos que consiste en transmitir solo el saber jurídico.

Muchas personas tienden a enfocar los derechos humanos sólo desde el punto de vista jurídico.

Se restringe a "enseñar todo lo que dicen las leyes (internas e internacionales) sobre derechos humanos.

Es necesario que las personas que van a conocer leyes y procedimientos valoren profundamente: la vida humana, los esfuerzos que se realizan por la dignidad, la libertad, la justicia, la participación, la organización y todo aquello que representa la permanente lucha por los derechos humanos. Sólo si

las personas valoran la vida humana y se valoran a si mismas como seres humanos, podrán entender, utilizar defender y promover lo que dicen las leyes y los procedimientos que existen para cumplirlas.

Así el conocimiento jurídico será el punto de llegada de todo el proceso educativo, es decir, a lo que hay que llegar, no de lo que hay que partir.

Es necesario:

-En principio, propiciar el conocimiento de la realidad.

-Facilitar y desarrollar la recuperación y vivencia de los valores humanos.

-Debemos educar para que al conocimiento jurídico se le entienda como un qué, pero también un cómo.

6. Desarrollar una metodología participativa y esperanzadora.

Nada más contradictorio que una educación que pretende desarrollar la dignidad, la libertad y la participación humana desde metodologías pasivas, transmisivas y vacías de vida y alegría. No podemos pretender educar para la libertad o la participación sin desarrollar la libertad y la participación ya en los mismos procesos educativos.

La educación empieza por dar vida -en ella misma- lo que pretende para otros espacios y otros tiempos.

La educación en derechos humanos representa, en lo operativo la vivencia (de educadores y educandos) cotidiana, curricular y asumida, de esos mismos derechos que tenemos como objetivos, contenidos o ideales.

La metodología de la educación en derechos humanos debe ser, sin lugar a dudas y sin justificación, una vivencia participativa y esperanzadora. No podemos permitir que la ausencia de una cultura de vida, de libertad y dignidad, se vaya convirtiendo en la pérdida de la esperanza, de la ilusión por la vida y todo lo bueno que se puede construir.

Toda persona que no ha perdido la esperanza en el ser humano, es un auténtico educador o educadora en derechos humanos, porque sigue siendo constructor del futuro, del futuro distinto.

Es necesario para la educación en derechos humanos, premiar

metodologías reflexivas, de actuación, grupales e individuales; la utilización de lo artística; el aprovechamiento del humor, etc. Es decir, no hay que estigmatizar el trabajo educativo en derechos humanos etc. Es decir, no hay que estigmatizar el trabajo educativo en derechos humanos como "algo muy serio, formal y triste.

7. Aprovechar todo ámbito y posibilidad educativas (lo vivencial, lo masivo)

En las circunstancias que se encuentra la educación en Guatemala no podemos conformarnos con acciones educativas desarrolladas a través de los medios tradicionales, especialmente en la labor presencial, debemos estudiar y aprovechar pedagógicamente las posibilidades educativas (de carácter alternativo) que aparezcan en los medios de comunicación masiva.

Se insiste en lo alternativo, no en cualquier forma de aprovechamiento educativo de los mismos.¹⁸

2.1.10. PROGRAMAS EN GUATEMALA DE DERECHOS HUMANOS:

La transición democrática iniciada al final del último gobierno de facto originado por el golpe de Estado en 1982, planteó grandes expectativas a nivel interno e internacional. En primer lugar la emisión de nuestra actual Constitución Política de la República por la Asamblea Nacional Constituyente, la cual constituye un avance jurídico formal.

Tomando en cuenta que la Constitución en su Art. 72 sobre educación dice: "Que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona".

En tal cumplimiento el procurador de los Derechos Humanos otorgó una alta prioridad a los programas y actividades en materia educativa, los cuales han tenido como objetivo fundamental construir un clima democrático de respeto, tolerancia y pluralismo, de participación activa basado sobre la piedra angular del respeto de los derechos humanos¹⁹.

¹⁸ ALDAMA MENDOZA, Carlos, "Informes para Educar en Derechos Humanos", en Revista Cuadernos de Pedagogía, No. 235, abril de 1995, Barcelona, España, PP. 71-72.

¹⁹ CALVEZ W., Arturo, Derechos Humanos y Procuraduría de los Derechos Humanos, Guatemala, Pág. 756.

Los programas educativos han estado orientados a cubrir los objetivos específicos:

Dar a conocer las funciones del Procurador de los derechos humanos, la labor que realiza para promover y proteger los derechos y libertades fundamentales de la persona.

Utilizar los procedimientos adecuados para ayudar a hacer efectivo el desempeño del Procurador.

Estos programas son:

1. Seminarios, talleres y cursos a maestros de primaria, básico y diversificado, así como a padres de familia con el objeto de cumplir la misma información con los estudiantes.
2. Incorporación de actores sociales al proceso de educación en derechos humanos. Esto se refiere a grupos multiplicadores, como parte del proceso de educación no formal.
3. Capacitación en derechos humanos a instituciones responsables en la aplicación de la justicia. Esto a jefes y agentes de guardia de hacienda de toda la república.
4. Divulgación sobre los derechos humanos.
5. Programas en la radio nacional TGW en la "Semana de los Derechos Humanos".

Se elaboró un documental sobre poblaciones indígenas y su situación con respecto a los derechos humanos, con imágenes de los diferentes grupos étnicos de ascendencia Maya de Guatemala.

7. Coordinación de la Comisión para la Convención sobre los Derechos del Niño.
8. Elaboración y publicación de 30 folletos o temas selectivos en materia de derechos humanos, principios constitucionales y éticos en la modalidad de educación a distancia.
9. Elaboración de 25 temas con metodología de educación a distancia destinados a capacitar a actores sociales que puedan convertirse en multiplicadores de la educación en derechos humanos.
10. Implementación con bibliografía básica sobre derechos humanos, a bibliotecas escolares y municipales.
11. Diseño y elaboración de 9 unidades didácticas modelo

destinadas a maestros de educación primaria y básica con objeto de presentar una muestra de cómo mejorar las guías curriculares que está realizando S.I.M.A.C. (Sistema de Mejoramiento de la Educación Curricular) en materia de derechos humanos.

12. El departamento de promoción cuenta entre su personal con cuatro Maya-hablantes (Man, Quiché, Kackchiquel y Queqchí) para cubrir la promoción de los derechos humanos en áreas geográficas y lingüísticas respectivas.

2.1.11. IMPACTO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La enseñanza de los derechos humanos cobra cada día mayor importancia en la escuela, tanto en el nivel primario, medio y superior, ya que existen "ideas muy definidas", de opresión, intransigencia, irrespeto, prepotencia, que se oponen al ejercicio universal de los derechos humanos y que sólo la educación puede cambiar.

La U.N.E.S.C.O. es un organismo especializado que viene promoviendo de forma permanente el derecho a la educación ya que de éste depende el mejoramiento económico y social de los pueblos, condición indispensable para la realización de los derechos humanos, puesto que al luchar por la igualdad de acceso a la enseñanza se está combatiendo contra uno de los grandes factores de desigualdad, como lo es la discriminación en el campo de la educación.

Los problemas que enfrenta la enseñanza de los derechos humanos reside en la dificultad de introducir nuevas asignaturas en el currículo como también elaborar los recursos didácticos apropiados, utilizando la creatividad del docente, para que esta enseñanza no se de sólo a nivel cognoscitivo, sino que movilice hacia la acción toda la personalidad de los alumnos²⁰.

La educación en derechos humanos se ha fijado metas, ellas son:

1. Alentar las actividades de tolerancia, de respeto y de solidaridad.
2. Dispersar conocimientos sobre los derechos humanos y sobre

instituciones creadas para velar por su aplicación.

Para esto en un esfuerzo conjunto la Procuraduría de los Derechos Humanos, el S.I.M.A.C., la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (A.S.I.E.S) y el Gobierno de Holanda han elaborado una serie de cartillas destinadas para uso de los educandos en las escuelas e institutos que los soliciten por medio del proyecto de difusión de derechos en el sistema escolar. Con el objeto de que el docente disponga de un material dosificado el que contempla el uso de una metodología adecuada para la enseñanza de los derechos humanos, así como sugerencias de actividades que pueden realizarse, de acuerdo al ciclo y grado.

Este proyecto persigue apoyar la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, principios constitucionales y ética, en el ciclo de educación fundamental, de educación complementaria y de educación básica.

El respeto de los derechos tiene que ser percibido más como una realidad que como un ideal y debe reflejarse en la organización y la dirección de la vida escolar.

La educación es una ayuda para enseñar y fomentar los derechos humanos, cuenta con un material de mucha utilidad y que orienta al maestro para un mejor desempeño de su labor con proyección hacia la comprensión de sus semejantes, en este caso los educandos.

2.1.12. METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Según la UNESCO, la escuela tiene muchos fines que cumplir, pero pocos revisten tanta importancia para el futuro de la sociedad como la enseñanza de los derechos humanos, en este sentido la educación es concebida como un medio de desarrollo de cualidades humanas, para crear las condiciones necesarias para que los pueblos puedan vivir en paz.

La educación en derechos humanos debe considerarse como un proceso integral, democrático, permanente y continuo que promueve el respeto por la vida, la dignidad de la persona, la libertad, la solidaridad y la igualdad de los seres humanos. Las acciones

educativas deben de llevarse a cabo en un ambiente de libertad, solidaridad y respeto de las ideas y expresiones personales, debe existir un diálogo franco y abierto en donde se expresen y discutan, con libertad distintos puntos de vista.

En el caso de Guatemala, en donde se ha detectado la necesidad de promover, divulgar y enfatizar el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, se recomienda a los maestros que apliquen los dos enfoques siguientes:

- a. "Aprovechamiento de las interacciones diarias para reforzar la experiencia vital de una convivencia de respeto y solidaridad.
- b. Utilización de las asignaturas como medio para introducir el conocimiento de términos, conceptos y acuerdos relacionados con los derechos humanos"²¹.

La enseñanza de los derechos humanos debe fortalecer aspectos de la persona, tales como:

- a. Autoestima: percibirse a sí mismo como persona importante, sentir orgullo de sus habilidades para aprender y ser querido y respetado.
- b. Respeto a los derechos humanos.
- c. Compromiso de cumplir con las obligaciones individuales y colectivas.
- d. Valorar a las personas como individuos, independientemente de su pertenencia a grupos particulares.
- e. Valoración de la libertad de pensamiento y expresión.
- f. Confianza en la responsabilidad que cada uno tiene de conocer y contribuir a la solución de los problemas en la comunidad y de emprender una acción informada.
- g. Compromiso para modificar los aspectos que atenten contra el ambiente y los derechos humanos, en la medida de las posibilidades.
- h. Desarrollo de destrezas de pensamiento²².

21 ASIES, Guía Metodológica de Educación en Derechos Humanos, 1997. Págs. 35-36.

22 ASIES, Guía Metodológica de Educación en Derechos Humanos, 1997, Págs. 39-40.

"El conocimiento y ejercicio de los derechos humanos está íntimamente relacionado con la adquisición y desarrollo de los valores. Las experiencias vivenciales del niño los acercan a su contexto y le permiten evaluarlas constantemente, o este proceso valorativo hace que se rechacen o acepten dependiendo de la utilidad que tengan para la realización humana. La capacidad de percibir esta utilidad frente a las experiencias, explica la adquisición de los valores individuales y colectivos, y así, el contacto y la apertura a nuevas experiencias propician que el niño llegue a valorar la libertad, la independencia, la autodirección, la responsabilidad social y las relaciones interpersonales"²³.

2.1.13. LEGISLACIÓN EDUCATIVA DE GUATEMALA:

"La Ley de Educación Nacional en el capítulo II y artículo 39 señala los derechos de los educandos"²⁴. Todos estos derechos se inspiran en los derechos humanos, siendo los más relevantes:

- a. El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b. Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.
- c. Ser evaluador con objetividad y justicia.
- d. Recibir orientación integral.
- e. Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.

2.1.14. OPINION DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVES DE LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD:

En el Artículo 96 del Código de la Niñez y Juventud se crea la instancia del Defensor de los Derechos de la Niñez y la Juventud, cuyas facultades son la defensa, protección y divulgación de los derechos del niño, niña y joven ante la sociedad en general, así como el efectivo cumplimiento de las disposiciones que en esta materia precisa el ordenamiento jurídico

²³ ASIES, Guía Metodológica de Educación en Derechos Humanos, 1997, Pág. 51.

²⁴ MINISTERIO DE EDUCACION, Legislación Educativa, 1966-1992, Ministerio de Educación. Págs. 27-31.

nacional, la Constitución y otros instrumentos jurídicos internacionales de la materia aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. Según el Artículo 97 de este mismo código, ya mencionado, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Juventud depende directamente del Procurador de los Derechos Humanos y Procuradores Adjuntos.

Las medidas específicas de protección a la niñez y juventud, según el Artículo 138, del Código de la Niñez y la Juventud:

- a. Declaración de responsabilidad a los padres, tutores o responsables.
- b. Orientación, apoyo y seguimiento temporal a la familia.
- c. Matrícula y asistencia obligatoria en establecimientos oficiales de enseñanza.
- d. Inclusión en programas oficiales o comunitarios de auxilio a la familia, al niño, a la niña y al joven.
- e. Ordenar tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico, en régimen de internación en hospital o tratamiento ambulatorio.
- f. Inclusión en programa oficial o comunitario de auxilio, que implique orientación y tratamiento a alcohólicos y/o toxicómanos.
- g. Abrigo temporal en entidad pública o privada, conforme a las circunstancias particulares del caso.
- h. Colocación provisional en familia sustituta, cuando la decisión de la Junta Municipal de Protección Integral de la Niñez y la Juventud ceda la colocación de un niño, niña o joven en una familia sustituta, ésta deberá ser revisada por el juzgado competente quien la confirmará, revocará o modificará.

2.1.15. Educación y Promoción en el Contexto en que desarrolla sus actividades MINUGUA.

Apoyándose en el despliegue de la MINUGUA a nivel nacional, se diseñó una estrategia descentralizada de educación, adecuada a la diversidad étnica y social existente, que permitió la realización de 650 charlas explicativas del mandato de la misión a

las que asistieron unas 45,000 personas. Paralelamente se realizaron más de 350 seminarios de capacitación en derechos humanos dirigidos a más de 15,000 participantes en su mayoría, promotores en la materia y autoridades civiles. Los esfuerzos emprendidos para la capacitación de elementos multiplicadores sobre el contenido del Acuerdo Global se extendieron al Acuerdo Indígena.

Los obstáculos más grandes con que se ha enfrentado el proceso de paz es: la violación de los derechos humanos y la falta de traductores de idiomas indígenas. Para 1996, se prevé incrementar la colaboración con organismos no gubernamentales en materia de capacitación de potenciales elementos multiplicadores.

La experiencia ha servido para diseñar un amplio proyecto de difusión y educación en derechos humanos e indígenas a través de campañas de información pública masivas e integradas que utilizan medios y mensajes apropiados al contexto socio-económico y cultural de la población, y dan especial importancia al carácter multiétnico de Guatemala. Las campañas contemplan la distribución de afiches, carteles en la vía pública, cuñas de radio y anuncios de prensa en español e idiomas mayas. Una campaña de radio está diseñada para divulgar el contenido del Acuerdo Indígena en 20 idiomas del país.²⁵

2.1.16. CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD:

En este código se señalan las obligaciones del educando, siendo las más relevantes:

- a. "Velar porque no se vulneren los derechos del joven mientras cumple las medidas, especialmente en el caso de internamiento.
- b. Vigilar que las medidas se cumplan de acuerdo con lo dispuesto en la resolución que las ordena.
- c. Revisar las medidas por lo menos una vez cada tres o seis meses dependiendo de la naturaleza de las medidas, para

²⁵ MINUGUA, Cuarto Informe del Director de la Misión de la Naciones Unidas de Verificación de los Derechos Humanos y del Cumplimiento de los Compromisos del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala, Ciudad de Guatemala, marzo de 1996, PP. 25, 26.

modificarlas o sustituirlas por otras, cuando éstas no cumplan con los objetivos para los que fueron impuestas o por ser contrarias al proceso de reinserción social del niño, niña y joven.

- d. Controlar el otorgamiento o denegación de cualquier beneficio relacionado con las medidas impuestas en la resolución final.
- e. Solicitar a donde corresponda la supervisión periódica de los Juzgados de la Niñez y la Juventud y los Juzgados de Jóvenes en conflicto con la Ley Penal²⁶.

2.2. RELACION MAESTRO-ALUMNO:

2.2.1. LA EDUCACIÓN, LA SOCIEDAD Y SER HUMANO:

"Los sujetos de la educación se definen como el educador (quien dirige las tareas educativas, quien las ejerce) y el educando (quien es dirigido e influenciado por el educador)"

De ahí surgen los conceptos de maestro, profesor, catedrático, docente (para referirse al educador) y estudiante, alumno, discente (para referirse al educando).

La educación es básicamente interrelación o comunicación entre seres humanos, no se puede dar una educación entre algún medio de comunicación masiva y receptora por mucho interés y aportación educativa que exista en el mensaje, esto se limita a una transmisión de contenidos, pero no auténtica educación.

La educación tiene lugar entre sujetos que interactúan en función de objetos de estudio, de anhelos, de intereses de fines, es una interacción que genera cambios en ellos y en la propia realidad que los circunda.

Concebida la educación escolar para fines o propósitos de una idea dominante de sociedad, las interrelaciones educativas muestran una tendencia a la consolidación del tipo o esquema de vida en el que unos mantienen el control o dominio de las mayorías, en el que la distribución de la riqueza es totalmente

²⁶ CONGRESO DE LA REPUBLICA, Decreto Numero 79-96, Código de la Niñez y la Juventud, 1996.
Pág. 28.

desigual e injusta.

Todo lo que hemos podido comprender es que en nuestra sociedad se da esa relación de unos que gobiernan y otros que son gobernados; unos servidos, otros sirven, etc.

Otra acción que se presenta en que el hacer educativo, es que el educador planifica y organiza todo lo referente al educando tal como: "qué", "cómo", "con qué", "con quienes", "cuando", "cuanto"; todos estos aspectos que no sólo son de interés para el educador, sino para el educando que es quien recibe la acción educativa.

"La planificación es el proceso curricular por el cual queda establecido lo que habrá de aprenderse, a ello se suman las interacciones que se reforzarán²⁷"

A diferencia de los animales, el ser humano ha ido construyendo su historia, depende de ella para seguir avanzando en su propio desarrollo. Esta capacidad de ir construyendo la historia, de ir la entendiendo y de construirse por las relaciones sociales le dan a los seres humanos la posibilidad de educarse, de irse transformando.

Una persona puede ser educada porque posee una estructura biológico intelectual normal y sana. Pero podría ser lo contrario, que tuviera algunas deficiencias orgánicas que le impidieran determinados aprendizajes y una posterior incapacidad para alcanzar niveles altos de educación.

La educación es el proceso social más generalizado entre los grupos humanos. Todos somos educadores y educandos al mismo tiempo.

Somos educandos, en cuanto sufrimos la influencia de otros; y somos educadores en cuanto ejercemos esa influencia.

Como siempre estamos sufriendo y ejerciendo influencia, podemos decir que todos somos, simultáneamente, educandos y educadores durante la vida entera.

La educación es un proceso general que envuelve a la sociedad y al hombre. Es la preocupación de todas las colectividades desde la supervivencia de la vida social, su continuidad, estabilidad y

27 ALBA MENDOZA, Carlos, Pedagogía General Crítica (tomo I), Serviprensa Centroamericana, Guatemala, Nov. 1985, pp. 107-110.

progreso depende fundamentalmente de ella. Una sociedad sobrevive y tiene continuidad si sus valores culturales fueron transmitidos a las nuevas generaciones, confiriendo cierta identidad entre el pasado y el presente.

Pero no se trata solamente de sobrevivir, también es preciso progresar. Una sociedad que no progresa, cae fatalmente en la rutina y ésta se encarga de hacerla regresar, retroceder o, si cabe, desaparecer.

El progresar, es pues, imperativo de supervivencia.

Pero no solamente es preciso transmitir y conservar sino también perfeccionar la herencia cultural y crear nuevas formas de comportamiento que vengan a satisfacer las nuevas exigencias de la vida social, que está en continua evolución.

Surge, aquí, otra tarea para la educación: la de favorecer el progreso social.

Cuando una sociedad no se prepara conscientemente para atender las transformaciones sociales, tiende a parecer o se inclina hacia una revolución.

Así, para que una sociedad sea fiel a sus tradiciones y, al mismo tiempo marche hacia la realización de su destino, que es el progreso, debe servirse de la educación, esta educación, para ser válida, debe reflejar el pasado, debe atender las exigencias del presente y debe encaminar las aspiraciones colectivas hacia la realización del futuro. Únicamente así no habrá estancamiento ni regresión, sólo así se evitará la revolución.

La educación es la mayor arma antirrevolucionaria de que puede disponer una sociedad.

Es de mucho mayor alcance y eficacia que cualquier otro procedimiento de naturaleza represiva. El lema consiste, pues, en educar. Hacerlo en el sentido de formar personalidades conscientes de la realidades sociales de que participan. Educar en sentido de transmisión en vista de la aspiración de mejoramiento espiritual y material, a fin de que la existencia puede ser cada vez más rica, más amplia y de mayores posibilidades. Educar en el sentido de suministrar fundamentos mentales y técnicos capaces de conducir al hombre a una acción

social plenamente integrada en las realidades y exigencias del momento. Educar en el sentido de posibilitar al hombre al disfrute de la belleza y de la poesía que la naturaleza y la sociedad pueden ofrecerle a cada instante. Educar para que las relaciones humanas se establezcan dentro de un clima de responsabilidad y de igualdad, para que todos puedan sentir la dignidad de ser hombres sin la condición humillante de la subalternización forzada de la "menosvalía social", derivadas de la falta de oportunidad para una conveniente realización personal. Educar para que la cultura deje de ser fuente de privilegios y pase a ser motivo de nuevas y mayores obligaciones sociales para el individuo.

Es necesaria, para que exista mayor participación en la vida social, una adecuada preparación mental del hombre, no sólo para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades intelectuales, sino también para una mejor integración dentro de los actuales y futuros patrones de comportamiento, requeridos por la sociedad en constante evolución.

No olvidamos la necesidad de perfeccionar, cada vez más, el espíritu crítico del hombre, único instrumento eficaz de defensa contra las sugerencias y estímulos desordenados que la creciente actividad social, en su aspecto de competición, le va arrojando, en cascadas, a través de la radio, de la televisión, de la prensa, de las diversas organizaciones comerciales, políticas, y también científicas. Todas estas formas de estímulos son capaces de confundir y reducir al hombre a ser, en lo que respecta a su propia determinación de orientar su vida.

Solamente el espíritu crítico puede salvar al hombre de los falsos ídolos que se levantan en todas partes para aplastarlo en lo que él tiene de propio e íntimo, que es su libertad.

Se nos hace difícil decir que es preciso llevar al hombre incluso a prevenirse de la misma ciencia que día a día, se está erigiendo en nuevo y temible dios pagano que todo lo pueda, que todo lo sofoca. La ciencia, como creación del hombre, tiene que subordinarse al propio hombre y no el hombre a ella, sea por el miedo o por su mal uso.

Es necesario destacar, también, que es imprescindible la preparación técnica del hombre, a fin de posibilitarle la utilización y el gobierno de los instrumentos creados por la ciencia, toda vez que éstos van aumentando en ritmo creciente, en cantidad y en diversificación, infiltrándose y haciéndose indispensables en todas las actividades. O el hombre se prepara técnicamente y participa de la producción y del consumo proporcionados por la ciencia, o no se prepara y queda al margen de la vida, relegado a las más ínfimas posibilidades sociales.

¿Qué posibilidades de realizarse socialmente evidencia el ciudadano en nuestros días sin calificación profesional? ¿A qué espectáculo asistimos, con referencia a los que abandonan el medio rural para volcarse sobre las ciudades en busca de mayores salarios? En su mayoría, estos hombres, sin preparación mental ni técnica, acaban fracasando cuando deben enfrentar las condiciones de la vida industrial?

Esto no ocurre exclusivamente con los emigrados de las zonas rurales; ocurre también con los habitantes de las zonas urbanas que apenas si reciben educación a medias; que únicamente reciben preparación técnica con residencia de su preparación mental. Es difícil, en estas circunstancias, la aprehensión y la comprensión de los valores culturales de nuestra civilización. Se forma, así aquella mentalidad de lo inmediato, de la trivialidad de los sentidos, de lo vulgar. La vida, en estas circunstancias, no es plenamente vivida. La fórmula de acción y no es raro pasa a costa de cualquier cosa.

Así, los valores culturales de la ciencia, el arte, de la filosofía, de la religión y también lo humano y lo sublime de la vida, desaparecen o se convierten en una diluida fuerza, motivadora, no tienen sentido.

Es así como la relación del maestro-alumno debe sustentarse en la base de la educación a la cual corresponde:

1. Transmitir el legado cultural, de una generación a otra.
2. Enriquecer ese mismo legado, con perfeccionamiento de algunas formas y acrecentamiento de otras, a fin de que sean atendidas las nuevas necesidades sociales.

3. Favorecer el progreso social, mediante el esclarecimiento y la adecuada formación del mayor número posible de ciudadanos.
4. Evitar las revoluciones sociales con la tentación de las distintas clases sociales y de los motivos de conflictos.
5. Preparar al individuo, intelectual y técnicamente, a fin de posibilitarle una efectiva integración social.
6. Llevar al individuo a participar de la vida social, tanto en su aspecto material como en el espiritual.
7. Ver al individuo en su realidad humana, para que sea convenientemente asistido y pueda realizarse mejor como persona, de modo que llegue a ocupar en la sociedad un lugar en el que pueda ser más útil a la comunidad y a sí mismo²⁸.

2.2.2. LA ESCUELA Y LA SOCIEDAD

Escuela y sociedad han sido términos divorciados, desconocidos entre sí, ya que la escuela no ha respondido a las necesidades ni a la realidad de cada individuo que es parte de la sociedad, donde se encuentra la escuela no se puede decir cuál de los dos es fundamental, dado que son interdependientes: no puede subsistir el uno sin el otro. La sociedad moderna, con su compleja estructura, no podría sobrevivir sin que la escuela formase el personal habilitado para sustentarla. La escuela, a su vez, con sus finalidades y organización actuales, no tendría razón de ser si no fuese para atender las necesidades sociales.

Un aspecto resalta, evidente: la educación no es obligación exclusiva de la escuela. No es sólo la escuela la que tiene que preocuparse por la educación, sino todas las instituciones, toda la sociedad. No hay exageración en sostener que la sociedad no tendría continuidad si no fuese por la educación. Sin ella no habría sustitución del elemento humano para dar continuidad y vitalizar las propias instituciones.

"Así la educación no es solamente obligación de la escuela, sino también de todas las instituciones sociales, incluso de aquellas que se consideran más alejadas de las cuestiones

educativas. Los responsables de todas las instituciones deberían convencerse de esta verdad, para no dejar a la escuela huérfana, sola, en la inmensa tarea de educar a las generaciones inmaduras, porque de su acción dependen la conservación y el progreso de la sociedad²⁸.

Las instituciones más comprometidas con la educación y que están en más estrecho contacto con la escuela, son la familia, la iglesia y el Estado.

2.2.3. CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

El aumento de las escuelas y de sus matrículas trajo, como no podía dejar de ocurrir, alguna deficiencia en la calidad del trabajo docente.

Ha habido un aumento de educación en cantidad, pero no se puede decir lo mismo de la calidad.

Era inevitable la aparición de deficiencia con la falta de instalaciones escolares adecuadas, de material didáctico y de personal habilitado suficiente tanto en la administración como en la docencia.

Puede decirse que estas deficiencias siempre existieron, pero ahora se han agravado con el crecimiento de la red escolar en todos los niveles. Desgraciadamente, esto hace que muchas escuelas se transformen en máquinas de dar clases, volteándose hacia una insuficiente instrucción, con mínima preocupación por educar.

Siendo así, urge tomar medidas para mejorar la calidad de la enseñanza. Es menester ejecutar algo que vaya en auxilio de quien tanto necesita de nosotros, de quien depende de nosotros, de quien nos mira como pidiendo comprensión, paciencia y dedicación: EL ESCOLAR.

Vale la pena pensar en lo que podemos hacer, en la situación actual, para tornar la acción escolar más eficiente, esto es, que se disponga a socorrer al educando, ayudándolo a realizarse, a encontrarse a sí mismo, a conocer su medio y a conseguir un lugar

28 MERICI, Idídeo, Hacia una Didáctica General Dinámica, Págs. 115-117.

29 MERICI, Idídeo, Hacia una Didáctica General Dinámica, Pág. 128.

en la sociedad.

Sólo será posible hacer algo cuando nos dispongamos a cambiar el comportamiento didáctico, buscando comprender, amparar y orientar.

Cambiando para enseñar, estimular e incitar a la autosuperación.

Cambiando para favorecer la autoafirmación, la iniciativa y la cooperación.

Cambiando para ajustar la enseñanza a las realidades humanas del educando, de manera que se lo pueda llevar a realizarse plenamente, según los objetivos de la educación referidos en el capítulo anterior.

¿QUIEN EDUCA?

Los responsables de la educación de los niños y jóvenes son los padres, los maestros y los directores. Son los que tienen acción intencional directa sobre ellos, con el fin de educarlos.

Si es así, justo será, también, que cada uno tenga su porción de responsabilidad y tareas específicas para realizarse, en procura de la educación del escolar inmaduro.

A pesar de sus diferencias, deberán actuar en conjunto, armonizando y coordinándose, a fin de tornarse más eficientes en la obra común de educar al niño.

El educando necesita sentirse amparado, protegido y orientado por los padres, maestros y directores. Los tres deben trabajar en común acuerdo para orientarlo mejor.

No se comprende, como no es dado ver tan a menudo estas tres fuerzas divorciadas e incluso en oposición, importa convencerlas de que necesitan estar unidas y siguiendo el mismo rumbo. Divorciadas, nada conseguirán. Por el contrario, lograrán lo negativo, es decir la desorientación del educando.

Estamos de acuerdo en que la educación deja mucho que desear.

Se han pedido reformas en la enseñanza. El cambio que ha sido indicado es el de las reformas de los planes de estudio, de los programas, de los sistemas de exámenes, etc.

Pero ¿Será posible que, si las reformas no surgen, nada podremos hacer para mejorar la acción de la escuela?

Una cosa es cierta: poco adelantarán las reformas si no nos reformamos. Si padres, maestros y directores no se reforman en cuanto a la conciencia de sus responsabilidades, en cuanto a los objetivos a alcanzar y en cuanto a lo que se puede hacer, incluso sin reformas, de nada valdrán las alteraciones que puedan ser introducidas en las leyes de educación vigentes.

Que los padres se convenzan de que tienen la obligación de amparar y orientar a sus hijos, a fin de que ellos puedan llegar a ser, también, buenos padres.

La disciplina debe ser un medio y no fin. Ciertamente, deben ser seleccionados los tópicos de mayor funcionalidad o cultural de la disciplina, para formar y mejorar al educando, posibilitándole una acción más efectiva en la comunidad. No debe olvidarse que para la formación del educando es decisivo junto con los elementos significativos de la disciplina el modo de orientar el aprendizaje, como así también la orientación de las actitudes asumidas en la clase, el sentido moral dado al uso de los conocimientos y el reconocimiento de la personalidad del alumno, con el respeto que le es debido.

Que los directores de escuela se convenzan de que tienen que ser algo así como directores de orquesta y necesitan tener, delante de sí, una partitura, por medio de la cual todos habrán de armonizarse: educando, padres y maestros. Que la partitura ha de constituirse con las ideas y los objetivos generales y específicos de la escuela, por los cuales tendrán que pautarse todos los que militan en la educación. Es necesario no olvidar que la escuela educará según la fe y la confianza que se tenga en esos mismos ideales y objetivos.

Más aún. El director ha de convencerse de que la escuela es propiedad pública y que, por ende, no puede imperar en ella, simplemente, a su voluntad. Por el contrario, le corresponde atender a la realidad del educando, a las aspiraciones de la familia y a las necesidades sociales.

LOS PADRES:

Los padres se quejan de la escuela, dicen que no educan, qu

los hijos no estudian, no aprenden y son cada vez peores.

Es deber de los padres acompañar la vida no sólo escolar, sino también familiar y social de los hijos, deber del que no pueden y no deben desentenderse.

Siempre que asistimos al fracaso de un escolar nos queremos enterar de las razones de tal hecho, son muchos los sectores que podrán ser investigados, principalmente los relacionados con los padres, profesores y directores.

Con relación a la familia, es lícito hacer las siguientes indagaciones que, por cierto, delimitarán los sectores de su responsabilidad, resaltando, por eso mismo, sus deberes.

¿Han procurado los padres comprender al hijo en su manera de ser y en sus dificultades al enfrentar las situaciones sociales?

¿Han procurado aproximarse a él, como amigos y no sólo como censores? Es fácil percibir la necesidad que siente el padre de esmerarse para llegar a ser amigo del hijo, en lugar de convertirse en enemigo, opositor sistemático, restando así cualquier posibilidad de orientación para el mismo.

¿Han procurado los padres confortar y animar al hijo ante sus fracasos escolares, o sólo lo han recriminado como si ello fuese fruto exclusivo de su negligencia o mala voluntad? ¿No habrán contribuido, en esos momentos desagradables de la vida, aniquilándolo más con recriminaciones y oprobios?

Se sabe, perfectamente, que a nadie le gusta fracasar; que triste y humillante se siente.

La indiferencia que el hijo puede revelar ante el fracaso, es aparente; verdaderamente está sufriendo. Después de los fracasos escolares es común que surja en él la idea de abandonar los estudios, que no le satisfaga estudiar, pues "Ya está muy crecido y necesita trabajar".

Pues bien, esta actitud es dictada, casi siempre, por el fracaso en los trabajos escolares, por la necesidad de huir del fracaso.

Los padres no deben dar mucha importancia a los fracasos del hijo, en presencia de él, procurando, mientras tanto, comprender e investigar las causas, con el propósito de ayudar a vencerlas en

el futuro.

¿Se ha acordado el padre de elogiar algo bueno que haya hecho el hijo dentro o fuera del hogar o escuela? ¿Ha procurado hacerle sentir que, como padre, está siempre a su lado, colabora para reconocer sus virtudes, lo ayuda para aceptar sus defectos, con el objeto de ayudarlo a elevarse?

¿Ha buscado enterarse de las posibilidades reales del hijo, en cuanto a sus preferencias, aptitudes y limitaciones?

¿Ha exigido más o menos de lo que él podía dar? ¿O no ha exigido nada? muchos padres alimentan verdaderas manías de querer imposibles de los hijos; que sean perfectos en todo lo que hagan, los primeros en notas, y también los más inteligentes, convirtiendo la vida de los mismos en un tormento.

¿Ha intentado establecer en el hogar un ambiente calmo, comprensivo, de cariño y seguridad? Es importante recordar con relación al cariño que los hijos puedan ser víctimas por exceso y por falta. El exceso puede convencerlos de que son centro de todo, y la falta puede ser un acicate para ver la vida con hostilidad.

En conclusión es obligación de los padres:

1. Comprender a sus hijos.
2. Elogiar sus buenos actos.
3. Auxiliarlos en sus fracasos.
4. Enterarse de sus reales posibilidades.
5. No exigir en demasía, ni querer perfecciones.
6. Conocer la escuela donde ellos estudian.
7. Participar de las reuniones del "Círculo de padres y maestros", entrando en contacto con directores y profesores.
8. No abdicar el derecho y la responsabilidad de supervisor de la educación de los hijos.
9. Tomar conocimiento de la vida escolar, directamente de los hijos.
10. Entrar en contacto con los compañeros de los hijos.
11. Asegurar las condiciones de estudio en el hogar.
12. Exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

13. Enterarse del comportamiento social de los hijos.
14. Acompañarlos en los estudios.
15. Mantener un comportamiento ejemplar delante de los hijos.

EL DOCENTE:

La responsabilidad educacional del profesor es grande, dado que él mantiene contacto más prolongado, en la escuela, con el educando. Pieza fundamental e insustituible en la acción educativa. No hay organización didáctica que pueda sustituirlo.

Es posible educar sólo con el profesor, pero es imposible hacerlo únicamente con material didáctico, todo será insuficiente e ineficaz sin el profesor que anima, da vida y sentido a toda organización escolar.

El profesor de escuela media, principalmente desempeña un papel decisivo en la formación del adolescente, pues éste llega a dicho nivel de enseñanza en una época difícil de su vida, en plena crisis pubertaria en creciente desenvolvimiento intelectual y con toda la aspereza de su espíritu crítico. Es la época en que las convenciones de orden social, moral e incluso religioso, caen por tierra, desorientando al adolescente.

Cabe insistir que el profesor, a pesar de todas las nuevas concepciones pedagógicas, continúa siendo indispensable y fundamental en el proceso educativo, en la operación continua de cambio de las generaciones en la conducción técnica, social y cultural. De él depende, casi siempre el éxito o el fracaso del alumno. De nada valen instalaciones magníficas, edificios modernos y abundancia de material didáctico, si no está, por detrás de todo eso, el espíritu del profesor para animar, para dar vida y sentido a lo que sin él sería materia inerte.

Las relaciones entre maestro y alumno son de suma importancia en el proceso educativo. Cuántos alumnos se pierden, por no haber establecido estas relaciones de manera conveniente. Es común escuchar por parte del educando que no le gusta ésta o aquella materia, o no marcha con su colegio... Si analizáramos a fondo estas manifestaciones, encontraríamos su razón de ser en las

precarias relaciones y práctica de derechos humanos entre maestro-alumno; hallaríamos incomprensión, intolerancia, oposición, incluso entre ellas. Muchos alumnos y esto debería ser lo corriente han alcanzado la plenitud de sus posibilidades intelectuales, sociales y afectivas gracias a la ayuda prestada por el profesor, por las buenas relaciones establecidas entre ambos, merced a la comprensión y ayuda decidida que reciben o recibirían de éste, traducida en tolerancia, simpatía y orientación.

Conviene destacar que las tentativas de buenas relaciones deben partir, fundamentalmente, del profesor, pues éste es quien está en condiciones de ponerlas en práctica, no sólo por su madurez, sino, también en virtud de su obligación profesional.

Siendo tan importante el problema de las relaciones entre profesor y alumno, no debería quedar librado al azar, debería depender en gran parte, de la preparación didáctico-pedagógica del profesor, dado que es él de quien debe partir la iniciativa de estas relaciones.

Esta actitud de asistencia, de ayuda y de orientación debe fundarse también en la preparación técnica y no tanto en la aptitud o vocación para ello.

Realiza más, esto es verdad, un profesor sin recursos materiales, pero convencido de su misión de educador y convenientemente preparado, que otro sin estas condiciones, incluso siendo gran conocedor de su disciplina y disponiendo de todos los recursos materiales imaginables, cabe aquí, una observación. Se impone dejar de querer ver al profesor con todas las perfecciones deseables, cual figura acabada que a todo tiene que responder con precisión.

Es obligatorio por el contrario, ver al profesor como criatura humana imbuida de sus ideas profesionales, pero también sujeto, como cualquier otro, a las deficiencias y limitaciones, y también a periodos difíciles en su carrera profesional.

Esta manera de ver al profesor debe provenir de la familia, de la dirección de la escuela y de toda la sociedad, con una actitud de comprensión y simpatía humana que tanto necesita.

Deberíase, incluso, pensar en un organismo, del tiempo de orientación educacional, destinado a asistir al profesor, que va a su encuentro, principalmente en los momentos difíciles, para ayudarlo como criatura humana en el desempeño de sus altas e importantes funciones.

Cualidades que debe tener el docente:

Pueden ser señaladas, como cualidades necesarias para el ejercicio del magisterio: capacidad de adaptación, equilibrio emotivo, capacidad intuitiva, sentido del deber, capacidad de conducción, amor al prójimo, sinceridad, interés científico, humanístico y estético, capacidad de comprensión (de lo general), espíritu de justicia, disposición, empatía y mensaje.

Todas las cualidades expuestas anteriormente muy poco pueden significar, si juzgamos realmente fundamental para el ejercicio del magisterio de disposición interior de simpatía y de querer ayudar al prójimo.

Todas las demás cualidades se deducan de este amor al prójimo y de actuación directa.

Tenemos que agregar que la docencia es para las personas que, de hecho sienten que tienen algo que transmitir a sus semejantes.

Aparte de esta cualidad, se necesita una preparación técnica en la disciplina que va a ser enseñada, y un conocimiento preciso de los procesos didácticos indispensables para su administración.

El maestro debe estar dispuesto a escuchar con interés a sus alumnos y a atenderlos cuando necesiten ayuda. La disposición es una actitud que consiste en estar siempre en condiciones de detenerse ante un alumno para aconsejarlo en sus dificultades, creando el ambiente propicio para que manifieste sus preocupaciones. La disposición está ausente del profesor que se siente hastiado del alumno, que no puede oír hablar en la escuela... Disposición del espíritu de estar siempre abierto al prójimo, cuando necesita de nosotros.

El maestro debe tener la capacidad para colocarse en la situación de otra persona y vivir esa situación más concretamente en la situación del alumno, ésta es pues una condición básica para el magisterio, ya que hace posible que el maestro sienta más

objetiva y concretamente la situación del alumno, con el fin de orientar mejor su formación y llevarlo a superar sus dificultades.

Debe observarse que algunos docentes presentan mejores condiciones de empatía para con los niños, otros para con los adolescentes y jóvenes y otros aún, para con los adultos, lo cual debería ser investigado a fin de encaminar a los profesores hacia el ejercicio de la enseñanza elemental, media o superior. La capacidad de empatía para con uno y otro período de edad es decisiva para la mejor adaptación del docente a éste o a aquel nivel de enseñanza. La Empatía facilita la comunicación del maestro con el alumno.

El tema del mensaje podrá parecer utópico, y quizás lo sea, pero creemos que para ser realmente profesor es necesario sentir, dentro de sí, que se tiene algo que transmitir al prójimo, un mensaje que comunicar. El profesor auténtico siente que debe dar algo o percibe objetivos que lo impulsa a dirigirse a sus semejantes.

Funciones del docente:

Las responsabilidades de la docencia tienden a aumentar a medida que la familia va perdiendo las oportunidades de educar a sus hijos y que la vida social se va haciendo más compleja.

Actualmente son cinco las funciones básicas del maestro: técnica, didáctica, orientadora, directiva y facilitadora.

Acción general del docente:

Es deber del docente de cualquier nivel de enseñanza, además de las peculiaridades de acción de cada uno de ellos, llevar al educando a:

1. Adquirir buenos hábitos de vida mental, física y social.
2. Estructurar una escala de valores, con el fin de que pueda dar un sentido positivo a su vida.
3. Realizar sus potencialidades por medio de actividades apropiadas que deben facilitarse a todos, para que aquellas puedan revelarse.
4. Tomar conciencia de sí mismo, de sus posibilidades y de sus aspiraciones.
5. Participar decididamente en sus propias realizaciones.

6. Aprender las perspectivas horizontal y vertical de la vida. En el caso de la perspectiva horizontal, hacer sentir la realidad en todos sus aspectos y matices. En el de la perspectiva vertical hacer tomar conciencia del sentido espiritual de la vida, estimulando un constante perfeccionamiento socio-moral, con miras a lo trascendental.
7. Reflexionar, enfrentando situaciones problemáticas, con el fin de que aprenda a aprender, a investigar, dado que cada día más vivir es investigar.
8. Ocuparse de su vida, en el sentido de asumir una actitud responsable, ante sí mismo y ante sus semejantes.
9. Querer mejorar la realidad, en sentido de evolución y no de revolución, que trae en sí los gérmenes de la destrucción.
10. Sensibilizarse en cuanto a la necesidad de respetar al prójimo, en un sentido de reciprocidad (respetar y ser respetado).
11. Querer, constantemente, perfeccionarse en todos los sectores de la vida.
12. Creer en sí mismo y en sus semejantes, es necesario que cada uno tenga confianza en sí mismo, para afrontar las situaciones problemáticas en todos los instantes. En la vida de una criatura no puede ocurrir nada peor que perder la confianza en sí mismo. Sin embargo, para lograr una vida social cada vez más humana, más perfecta y más feliz, no basta tener confianza en sí mismo se necesita algo más es preciso y también, tener confianza en sus semejantes. No es posible profesar algo de relaciones humanas principalmente, ni en las instituciones sociales, si el hombre no cree en sus semejantes. Así pues, la fórmula de todo progreso social y personal es: crear en nosotros mismos y en nuestros semejantes.

EL PROFESOR Y EL ALUMNO

El profesor, generalmente, se queja de que los resultados obtenidos con sus esfuerzos deja mucho que desear.

Sin considerar estas quejas, parece que el alumno no está en armonía con la escuela, según se deduce del número de reprobados y de los que han abandonado sus estudios.

Es sabido que las condiciones sociales han variado mucho y desfavorablemente para el trabajo escolar.

Además no se puede olvidar el desinterés demostrado por la familia, que espera milagros de la escuela. Pero, para aclarar la actuación del profesor que se lamenta de los continuos fracasos de sus clases, es necesario hacer algunas indagaciones.

¿Es consciente el profesor de las dificultades de sus alumnos? En caso afirmativo, ¿Ha ayudado a vencerlas? ¿Se ha enterado si las clases se desenvuelven sobre la base de motivaciones adecuadas y si la materia enseñada presenta un valor funcional real? ¿Ha procurado saber cuáles son las aspiraciones de sus alumnos y como juzgan a su magisterio? ¿Ha buscado animar, estimular, uno por uno, a sus alumnos para infundirles confianza y ganar su amistad? ¿Ha mirado a sus alumnos como seres humanos, llenos de dudas, aflicciones y dificultades? Estas son algunas preguntas que se podrían hacer al profesor que no está satisfecho con el rendimiento de su trabajo. Ampliando esta explicación, vamos a continuar con el análisis de la actuación didáctica del profesor, que nos permitirá enterarnos si ha sido plenamente satisfactoria. ¿Está convencido el profesor de que ha sido antes educador, formador de personalidades, que instructor? ¿Conoce las posibilidades, limitaciones y aspiraciones de sus alumnos? ¿Ha exigido todo, igualmente, de todos? ¿Ha orientado para un trabajo más intenso a quienes han demostrado mayor interés y posibilidades para el estudio de su disciplina? Es de esperar que no se haya mostrado hostil hacia aquellos alumnos que no revelarán la aptitud para el estudio de su cátedra. Por el contrario, los habrá animado diciéndoles que, si bien es cierto que algunos rinden más que otros en el estudio de una disciplina, él los considera y estima a todos en igual forma.

¿Ha buscado el profesor averiguar las causas del fracaso de sus alumnos? ¿Ha procurado saber si se encuentra en el alumno, en la familia, en los compañeros o en el mismo profesor, ¿Muchas so-

las veces en que los motivos de fracaso residen en el profesor, en su manera de orientar los trabajos en clase, en el tipo de relaciones que mantiene con los alumnos, en la técnica de enseñanza que utiliza, en la falta de motivaciones adecuadas, etc.

Es conveniente que el profesor, de vez en cuando desconfíe de sí mismo. Vamos a dejar de indagar indirectamente, para dirigirnos al profesor: el profesor se ha preguntado algunas veces: ¿Soy justo con mis alumnos? ¿Mis métodos de enseñanza se adecuan a ellos? ¿Estaré organizando bien mis planes de trabajo? ¿Habré establecido en clase un ambiente de cordialidad, confianza y respeto? Y principalmente: "¿He permitido que mis alumnos se expresen libremente? ¿Los he dejado decir, voluntariamente, lo que sienten? ¿He sido paciente para escuchar? ¿No he hecho, como muchos de mis colegas, que no dan tiempo a que el alumno se exprese interrumpiéndolo a penas comienza a hacerlos, con aquella celebre frase: "Ya se, ya se, ahora cálese la boca...", respuesta que evita, en las primeras palabras, toda tentativa de expresión total? debemos dejar que el niño se exprese libre y plenamente, sólo así se puede saber si sus palabras son sinceras o no. Es necesario, pues, localizar las dudas y las dificultades del educando para lograr una acción didáctica más eficiente. ¿Ha tenido el profesor en cuenta los hechos buenos realizados por sus alumnos, y ha manifestado su reconocimiento? por cierto, no ha procedido como sus colegas, que solo anotan los actos insatisfactorios. Estamos convencidos que atribuye más importancia a los aspectos positivos que a los negativos de sus alumnos. Si se otorga importancia a los positivos, éstos, poco a poco, van anulando a los negativos. Estamos seguros de que procura alabar y encontrar virtudes, antes que reprimir y encontrar defectos.

¿Se autoanaliza para saber si es "el mejor profesor posible", dentro de sus propias limitaciones? ¿Procurará ser amigo de sus alumnos? ¿Los alienta en sus fracasos? ¿Procurará dialogar con ellos dentro y fuera de la clase? ¿Sabe con certeza que la mejor forma de orientar es en las conversaciones que podamos tener con nuestros alumnos, a fin de saber realmente cuales son sus

dificultades? ¿Intenta, también, conocer las aspiraciones, los deseos más secretos de sus alumnos, para ajustarlos a la realidad social y a las posibilidades humanas de los mismos y mostrar como la escuela puede auxiliar en la congregación de esos objetivos vitales? ¿Se muestra razonable en sus exigencias? ¿No posee, por cierto, esa actitud de intransigencia, caracterizada por la clásica frase: "Ya lo dije, conteste rápido", que no admite reajustes? En sus exigencias seguramente entra en cuenta la vida particular del alumno, dado que ella existe tanto como la nuestra.

Su actitud no es, así mismo, un puro "Laissez-faire" un dejar que las cosas se sucedan al azar. ¿Procurar escuchar con simpatía las quejas de los padres de sus alumnos? ¿En reuniones de padres y maestros, no adopta la actitud tan antipática (que aleja a los padres de la escuela) que sostiene la razón de estar siempre de parte del profesor y que los pobres se equivocan? De eso estamos seguros: el señor profesor reflexiona, conscientemente, sobre las quejas y argumentos de los padres de alumnos.

¿Busca, en su actividad docente, relacionarse con los colegas? además de las relaciones de disciplina exigencias, etc., ¿Procura informarse sobre el comportamiento y rendimiento de sus alumnos, no para elogiar, ni para recriminar, sino tan sólo, para conocerlos mejor? Y aún más, en cuanto a los colegas ¿Sabe que es interesante invitar, todos los años, a algunos de ellos que asistan a una o más clases, para que sean criticadas? esta práctica es excelente para que mejoremos como profesores y luchemos contra la rutina, la cristalización, el uso, el decaimiento de nuestro comportamiento didáctico.

El buen profesor no es aquel que sigue rigurosamente los planes oficiales sino el que puede hacer reajustes para dar mayor realce a los tópicos de interés regional y a las necesidades del alumno y la vida social.

Así, el profesor tiene que reestructurar los programas para darse secuencia, organización y funcionalidad a fin de obtener una mejor integración del educando en su comunidad.

¿Sus clases armonizan con las realidades sociales y profesionales? Está, de esta manera, ayudando a los alumnos a

decidirse por una profesión, o, al menos, brinda la oportunidad de que se manifiesten las preferencias profesionales de los mismos?.

¿Intenta saber, señor profesor, el motivo del comportamiento, poco deseable de algunos de sus alumnos? Debe evitar las discriminaciones delante de la clase, y procurar el entendimiento con estos "héroes", en privado, a fin de discutir clara y francamente sobre lo que esta ocurriendo. ¿Procura localizar a los cabecilla, que provocan indisciplina en la clase? El profesor sabe bien que, una vez localizados y debidamente adoctrinados, ellos pueden ser óptimos auxiliares en el control de la clase, para llevarla a producir más y mejor.

Piense ¿Qué esperan los alumnos de mí? ¿Qué podría hacer por el futuro de ellos? (Los alumnos adoptan una actitud de expectativa, esperan algo de sus profesores, incluso no alcanzan a precisar qué...). Vea el futuro sin despreciar el presente. Por el contrario, basándose en el presente.

¿Para ser modelo de comportamiento social, profesional y moral, para que sus alumnos lo imiten? ¿Busca asumir la actitud científica, delante de la vida, de qué necesitamos conocer para actuar, y la actitud moral de que es necesario actuar teniendo el respeto y engrandecimiento del hombre? Es impresionante el alejamiento existente entre profesor y alumno en nuestras escuelas. En clase es solo el profesor quien habla, y cuando el alumno lo hace es bajo cierta tensión inquisitiva o en la relación que va de superior a inferior.

Profesor y alumno necesitan encontrarse. El educando necesita hablar al profesor, con libertad y franqueza, sobre las aspiraciones, dudas y dificultades que vaya encontrando en los estudios. De ahí la necesidad de propiciar encuentros entre profesor y alumno, fuera de la situación artificial del aula. Por eso, diariamente o algunos días por semana, el profesor debe permanecer a disposición de los alumnos, fuera de clase, para atenderlos cuando estos procuren ayuda. Puede promover encuentros a los alumnos que presenten algunas dificultades de comportamiento o de estudio. Esta práctica evita mucho resentimientos futuros y

una serie de problemas, que al aumentar se transforman en caos³⁰.

2.2.4. RELACIONES HUMANAS EN LA ESCUELA

El hombre por naturaleza, es un ser eminentemente social, esto quiere decir que necesita estar en convivencia con sus semejantes. Esta convivencia puede ser por razones de trabajo, defensa, recreación, creencias religiosas, razones ideológicas y en este caso concreto la escuela y la relación directa maestro alumno.

Pero, para que la convivencia en la escuela sea buena y alcance sus objetivos en forma satisfactoria es necesario que las inter-relaciones personales se desarrollen en un ambiente de cordialidad, de cooperación y de respeto mutuo. Es decir que la conducta de los entes de la educación debe regirse por normas morales y sociales deseables.

De la conducta o comportamiento del maestro o del alumno depende la estima, el aprecio, la ayuda y que el círculo de convivencia sea amplio o por el contrario que se les rechace, margine o ignore.

Las buenas relaciones entre el maestro y el alumno consisten en un conjunto de normas de conducta que contribuyen en forma eficaz a que las inter-relaciones diarias con los demás sean positivas, agradables, placenteras y productivas³¹.

En la ocurrencia de los accidentes ya en el hogar en la vía pública, centros de recreación de manera especial en el trabajo y la escuela, en un 80% son atribuibles al comportamiento humano, el 15% a las condiciones de inseguridad y el 5% a fenómenos naturales. De esto se deduce que es el hombre el responsable de su propio bienestar y el de su familia o de su infelicidad y que por consiguiente en cualquier lugar que se ubique debe disciplinar su conducta mayormente tratándose de las relaciones maestro-alumno que deben ser un ejemplo para el resto de personas e instituciones.

30 MERICI, Imideo, Hacia una Didáctica General Dinámica, Págs. 120-125.

31 MERICI, Imideo, Hacia una Didáctica General Dinámica, Pág. 49.

2.2.5. ALGUNAS NORMAS DE CONDUCTA QUE CONTRIBUYEN A LAS BUENAS RELACIONES MAESTRO-ALUMNO

2.2.2.1. Principios de cortesía:

"Los principios de cortesía son valores morales que se adquieren con la formación educativa que se recibe en el hogar y se afianzan en la escuela y que contribuyen a mantener y mejorar las relaciones interpersonales. Ejemplo: el saludo, la disculpa, el agradecimiento, el vocabulario adecuado, todo esto en doble vía. Los principios de cortesía constituyen el camino más rápido y eficaz para la comunicación humana"³².

2.2.2.2. El respeto a las personas:

Es un sentimiento de consideración hacia los demás específicamente maestro-alumno. Toda persona es digna de nuestro respeto sin distinciones de edades, sexo, raza, posición social, nivel cultural o jerarquía. El respeto debe extenderse también a la propiedad privada. El respeto mutuo da muchas satisfacciones, principalmente en el ambiente de trabajo. Para tener derecho a ser respetado hay que respetar antes.

2.2.2.3. El sentido de responsabilidad:

Es una fuerza interna que nos obliga a cumplir a cabalidad con nuestras obligaciones. También se puede decir que es producto de grado de madurez mental de cada persona. El trabajo responsable en este caso el maestro o estudiante responsable no necesita que se le insista sobre cuales son sus atribuciones, de la vigilancia de nadie para cumplirlas. El trabajador honestamente, además de ser satisfactorio, evita situaciones conflictivas y desagradables.

2.2.2.4. Valorizar los actos positivos de los alumnos:

Todo alumno como cualquier persona tiene actos positivos y negativos, es decir, cosas buenas y malas. Frecuentemente se cae en un plan de injusticia cuando se juzgan o señalan únicamente las actitudes equivocadas de los demás, haciendo caso omiso de las buenas, o cuando en el trabajo se piensa "Que sólo lo que YO hago está bien hecho" menospreciando la preocupación, interés, y esmero con que los demás cumplen con sus atribuciones. Todo empleado que

tiene personal a su cargo, debe actuar como director y orientador y no como sancionador de faltas.

2.2.2.5. Reconocer los propios errores:

Nuestra calidad de humanos no nos permite ser perfectos, por lo que estamos expuestos a cometer errores o actitudes equivocadas que a veces originan problemas en el ambiente laboral o lesionan la moral de alguien. Estas situaciones pueden salvarse o corregirse teniendo el suficiente valor de reconocer nuestras faltas y consecuentemente si es necesario pedir disculpas, que es muy moral y contribuye a que las buenas relaciones se mantengan.

2.2.2.6. Controlar las alteraciones emocionales:

Las alteraciones emocionales son cambios violentos que se experimentan en el estado de ánimo y que regularmente impiden la capacidad de razonar, dando lugar a cometer actos inseguros que pueden degenerar en accidentes. Entre una de estas alteraciones podemos mencionar el enojo, se recomienda tranquilidad y no actuar bajo este efecto, principalmente ante los alumnos, pues ellos aprenden con el ejemplo³².

2.2.2.7. Tener sentido de compañerismo:

Aunque se trate de las relaciones maestro-alumno no quiere decir que no existe compañerismo entre ambos y esto implica ayuda mutua y debe ser de observancia permanente. En casos especiales habrá que orientar y adiestrar a los compañeros de trabajo, evitando caer en el egoísmo.

2.2.2.8. Evitar los complejos:

Los complejos son trastornos de la personalidad, enfermedades psicológicas que se manifiestan algunas veces en delirios de grandeza o sentimiento de superioridad y otras veces en que las personas se sienten menos que los demás. Estos sentimientos perjudican grandemente las buenas relaciones en la escuela, provocando mala comunicación, divisionismo, discriminación y actitudes conflictivas. Es injustificable que el maestro o el alumno se sienta más o menos el uno o el otro. Debe prevalecer la igualdad de derechos. Tanto maestro o alumno deben actuar con

32 MERICI, Imideo, Hacia una Didáctica General Dinámica, Pág. 103.

33 MERICI, Imideo, Hacia una Didáctica General Dinámica, Pág. 107.

modestia siempre.

2.2.2.9. Ser comunicativo:

Para poder comprender a las personas es necesario conocerlas y para conocerlas se hace indispensable la comunicación. Una buena comunicación permite una buena relación en el ambiente escolar.

2.2.2.10. Evitar el egoísmo:

En el ambiente laboral, algunas veces se dan situaciones en que prevalece el temor de ser desplazado o superado en su labor en el caso de los maestros, y en el caso de los alumnos en ser el mejor de su clase dando lugar a un desempeño deficiente e inadecuado, generalmente molestias que pueden tener como consecuencia algún accidente o incidente³⁴.

Tanto maestro como alumno deben estar seguros de sí mismos y daban liberarse de todo sentimiento de culpabilidad o perjudicial.

2.2.6. CUESTIONARIO DEL PROFESOR

1. ¿Procuro conocer a cada uno de mis alumnos?
2. ¿Hago que cada alumno se familiarice con sus compañeros?
3. Estudio a cada uno de mis alumnos tratando de descubrir casos de desajustes? ¿Tengo?
 - 1o. alumnos tristes;
 - 2o. alumnos haraganes o especuladores;
 - 3o. alumnos que se atrasan, sistemáticamente, en sus deberes
 - 4o. alumnos que no gustan de la escuela;
 - 5o. alumnos que no saben trabajar con eficacia;
 - 6o. alumnos indiferentes o distraídos en clase;
 - 7o. alumnos que demuestra poca voluntad para lograr éxito;
 - 8o. alumnos con mal comportamiento;
 - 9o. alumnos fácilmente influenciables por los compañeros;
 - 10o. alumnos líderes?
4. ¿Procuro mantener contacto con esos alumnos?
5. ¿Me intereso por ellos, de manera positiva, tratando de captar su confianza y amistad?

6. ¿Me intereso por lo que hacen fuera de la escuela, para elogiar sus éxitos, acompañarlos en sus esfuerzos y animarlos en sus fracasos?
7. ¿Soy capaz de comprenderlos, de aceptar con simpatía sus peculiaridades y los resultados que honestamente, vayan alcanzando en sus trabajos.
8. ¿Considero a los alumnos indisciplinados como problemas que pueden resolverse, o como criaturas despreciables?
9. ¿Trato de inculcarles la noción de que todo trabajo es digno?
10. ¿Intento mostrarles que un oficio es importante para la felicidad personal y la independencia económica?
11. ¿Procuro esclarecerme, con la ayuda de otros colegas y orientadores, acerca de un alumno inadaptado?
12. ¿Me esfuerzo por orientar a mis alumnos acerca de la mejor manera de estudiar?
13. ¿Procuro explicar convenientemente las tareas que preparo?
14. ¿Me esfuerzo por convencer a los educandos sobre las ventajas de realizar buenos trabajos?
15. ¿Los estimo para que manifiesten libremente sus opiniones, sin recelar de mí?
16. ¿Elogio sus esfuerzos, principalmente en los menos capaces?
17. ¿Adapto mi enseñanza, de manera que sea útil a los más y a los menos dotados?
18. ¿Ayudo a mis alumnos a descubrir las actividades que les producen más satisfacción.
19. ¿Se controlarlos sin llegar a ser sarcástico, irónico o violento?
20. ¿Sé aprovechar las oportunidades convenientes, para mostrarles la funcionalidad de la disciplina que enseño y las relaciones que pueden tener con una o más profesiones?
21. ¿Llevo a conocimiento del Servicio de Orientación Educativa los aspectos positivos y negativos que acabo de comprobar en mis alumnos?
22. ¿Exijo a mis alumnos que sean corteses y educados con sus compañeros y demás personal de la escuela?

23. ¿Creo en mis clases un ambiente feliz, capaz de permitir la comprensión y práctica de valores positivos de la vida?
24. ¿Me intereso por saber si mis alumnos comprenden mis clases?
25. ¿Me esfuerzo por comprenderlos para ayudarlos mejor?³⁵

2.2.7. URGE ACTUALIZAR LA ENSEÑANZA:

Cada vez necesitamos ciudadanos más concientes de la realidad nacional, por ello, la actualización de la enseñanza es urgente. Especial cuidado se le esta dando a la educación para la paz, programa que tiene como escenario las zonas consideradas conflictivas en donde muchas familias fueron afectadas por la violencia política de años anteriores. Para lograr ésto es necesario que los programas educativos sean ejecutados de manera especial además. También se está ejecutando el Programa Educativo de la Niña, que consiste en capacitar a jovencitas del campo en diferentes actividades que le sean de suma utilidad, para que entienda sus problemas, a buscar soluciones y que mejore su nivel de vida.

35 MERICI, Emilio, Hacia una Didáctica General Dinámica, Pág. 126.

CAPITULO III
MARCO METODOLOGICO

3.1. OBJETIVO GENERAL:

1. Establecer cómo se practican los derechos humanos en la relación maestro-alumno dentro de los establecimientos de educación media de la ciudad de Chimaltenango.

Específicos:

1. Determinar el porcentaje de alumnos que conoce sus derechos y obligaciones en los establecimientos de educación media de la ciudad de Chimaltenango.
2. Identificar las características de la relación maestro-alumno en función de los derechos humanos en los establecimientos de educación media de la ciudad de Chimaltenango.

3.2. VARIABLES DE ESTUDIO:

3.2.1. Variable A: Los Derechos Humanos

3.2.1.1. Definición Conceptual:

Son la protección de la persona con respecto a la vida, su libertad, su participación política y social o cualquier otro aspecto fundamental que ofrece a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres exigiendo el respecto de los demás grupos sociales y del Estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.

3.2.1.2. Definición operacional:

Para efectos de esta investigación Derechos Humanos se entenderá como un mensaje de vida, para poder vivir en armonía con sus semejantes, con respeto a la individualidad y a la idiosincracia.

3.2.1.3. Tipo de Variable:

Los Derechos Humanos constituyen una variable cuantitativa, cualitativa, aleatoria y continua.

3.2.1.4. Naturaleza de la Variable:

Los Derechos Humanos constituyen una variable independiente-, puesto, que explican y determinan cómo será la relación maestro-alumno.

3.2.1.5. Indicadores:

Constituyen el resultado de la aplicación de los cuestionarios a 20 maestros y aplicación de cuestionarios a 40 alumnos.

3.2.1.6. Escala de Medición que se usará para medir la Variable:

Se usará la escala ordinal porque sus valores son susceptibles de orden o jerarquía.

3.2.1.7. Medidas que se usarán para el análisis estadístico:
Medidas de tendencia central (Mediana y media aritmética).

3.2.2. Variable B: La relación maestro-alumno:

3.2.2.1. Definición Conceptual:

Es la interacción del maestro y el alumno durante el proceso enseñanza aprendizaje.

3.2.2.2. Definición Operacional:

Para efectos de esta investigación la relación maestro-alumno será: el intercambio de conocimientos, deberes y derechos en el quehacer educativo, siendo el respeto la base donde se sustenta dicha relación.

3.2.2.3. Naturaleza de la Variable:

La relación maestro-alumno constituye una variable dependiente, ya que es el resultado o efecto de la aplicación de los Derechos Humanos en dicha relación.

3.2.2.4. Tipo de Variable:

La relación maestro-alumno constituye una variable cuantitativa, cualitativa, aleatoria y continua.

3.2.2.5. Indicadores:

Constituyen el resultado de la aplicación de los cuestionarios a 50 maestros, 25 que trabajan en el último grado del ciclo básico y 25 del último grado del ciclo diversificado y aplicación de

cuestionarios a 200 alumnos, 100 pertenecientes al último grado del ciclo básico y 100 del último grado de diversificado. Tomando en cuenta que en la ciudad de Chimaltenango funcionan 2 establecimientos oficiales de nivel medio, un establecimiento por cooperativa y 6 establecimientos privados, se tomó para esta investigación una muestra de 100 estudiantes de 3o. básico y 100 estudiantes del último grado de diversificado. La muestra de 50 profesores se tomó con la participación de 30 profesores del sector oficial 10 del establecimiento por cooperativa y 10 del establecimiento privado.

- 3.2.2.6. Escala de medición que se usará para medir la variable: Escala Ordinal.
- 3.2.2.7. Medidas que se usarán para el análisis estadístico: medidas de tendencia central (media y mediana aritmética).

3.2. LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA.

La población la constituirán 100 alumnos pertenecientes a tercero básico y 100 alumnos del último grado de diversificado de los siguientes establecimientos que pertenecen al sector privado, público y por cooperativa y corresponden al nivel de educación media del área urbana de la ciudad de Chimaltenango, y que son:

- Instituto por cooperativa "Miguel Angel Juárez Pérez"
- Instituto experimental con orientación ocupacional "Leonidas Mencos Avila".
- Escuela Nacional de Ciencias Comerciales "Leonidas Mencos Avila".
- Colegio Privado "Maria Inmaculada"

La población de los maestros será un total de 50 maestros. La población y la muestra de ésta investigación es voluntaria, controlada y observable.

3.3. INSTRUMENTOS

La aplicación de cuestionarios servirá para constatar si se practican o no los derechos humanos en la relación maestro-alumno.

Se utilizará un cuestionario para maestros y uno para alumnos el cual constará de dos series una de preguntas para ser respondida en forma abierta y otra serie para ser respondida en forma cerrada.

La serie de respuestas abiertas servirá para que tanto maestros como alumnos expresen su particular punto de vista y así tener una mejor visión de cuál es su postura.

La serie de respuestas cerradas servirá para hacer las gráficas y tener una visión estadística de los resultados para poder obtener las conclusiones que se pretenden con esta investigación y al mismo tiempo poder dar las recomendaciones del caso.

3.4. PROCEDIMIENTO:

El primer paso consistió en seleccionar a los establecimientos a donde iba a realizar las encuestas de acuerdo a la naturaleza de los establecimientos (sector público, sector privado y sector por cooperativa), lo que tuvo por objeto tener la participación de todos los sectores educativos.

Basado en los resultados de las encuestas y observaciones directas se operaron los resultados de acuerdo a los porcentajes obtenidos en la serie de preguntas cerradas.

3.5. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El análisis estadístico reflejará las respuestas dadas en los instrumentos de investigación. El procedimiento estadístico de los datos se realizará de la siguiente manera:

- Vaciado de datos
- Tabulación
- Análisis estadístico
- Interpretación de datos

3.6. ESTUDIO PILOTO:

Se realizó un ensayo de los instrumentos, que se utilizaron en la investigación con una muestra de 5 alumnos y 3 maestros de

la ciudad de Chimaltenango. Habiendo obtenido resultados positivos en cuanto a la comprensión de las interrogantes planteadas, se procedió la aplicación final.

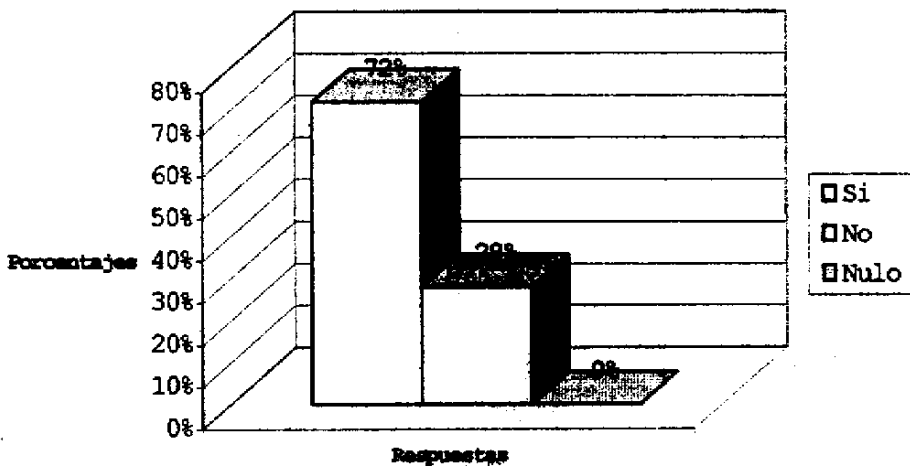
CAPITULO IV
PRESENTACION E INTERPRETACION DE
RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la investigación de campo, en primer lugar, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento a los alumnos, luego, se presentan los resultados del instrumento pasado a los maestros.

4.1. Resultados del instrumento para alumnos:

1. ¿Conoce el reglamento interno de su establecimiento?

Gráfica # 1

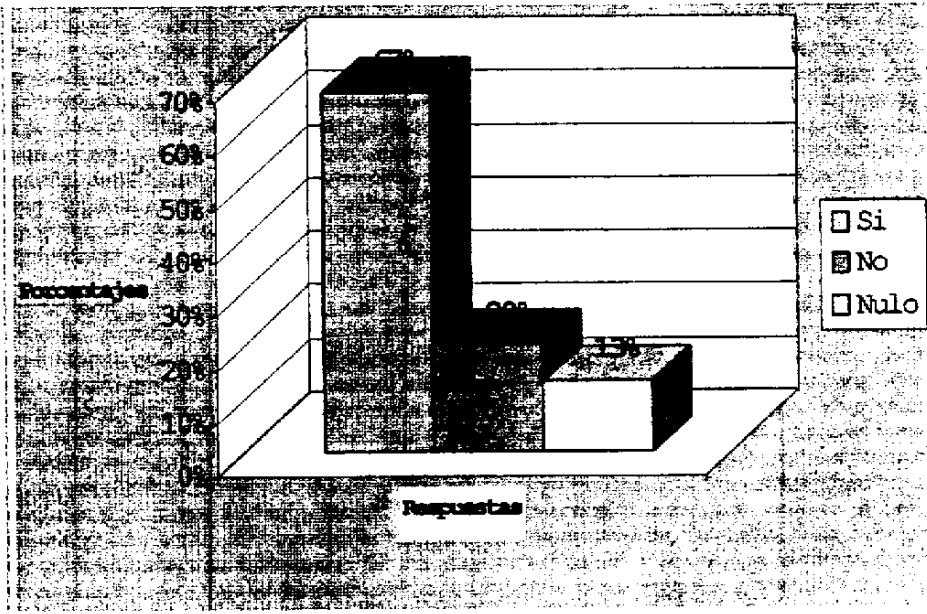


El 72% de los alumnos conoce el reglamento de sus establecimientos y el 28% no conoce el reglamento.

Es indispensable que el 100% de los alumnos conozca el reglamento del establecimiento donde estudia para cumplir con el mismo y así respetar y hacer que se respeten sus derechos.

2. ¿Existe en la cabecera de Chimaltenango delegación de la procuraduría de los Derechos Humanos?

Gráfica # 2

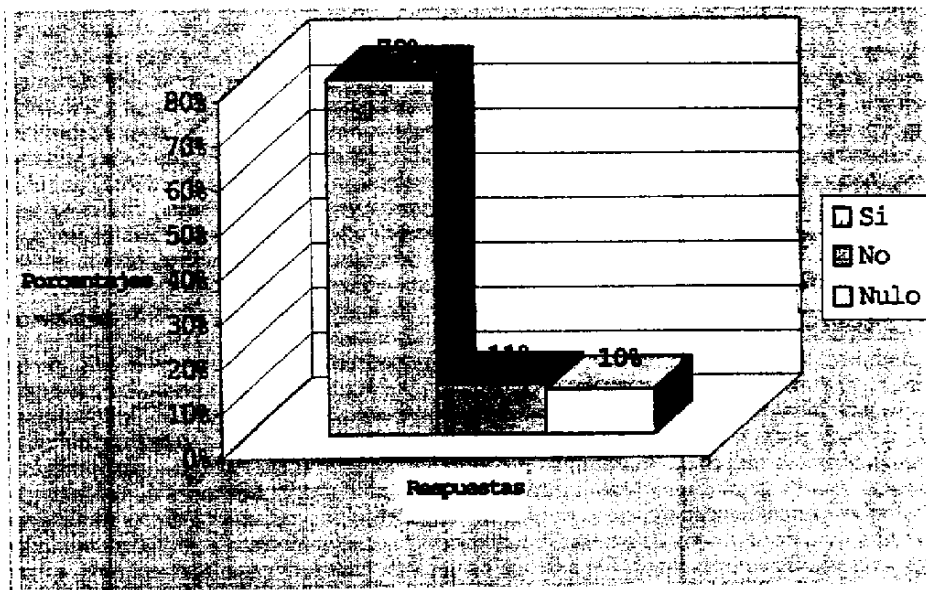


El 67% de alumnos si conoce de la existencia de una delegación de Derechos Humanos en la cabecera de Chimaltenango, el 13% no conoce de la existencia de una Procuraduria de los Derechos Humanos, 20% dejó en blanco esta pregunta por desconocimiento.

33% de alumnos no conoce el lugar a donde puede ir a poner una denuncia cuando son violados sus derechos.

3. ¿Recibe alguna asignatura especial de Derechos Humanos?

Gráfica # 3

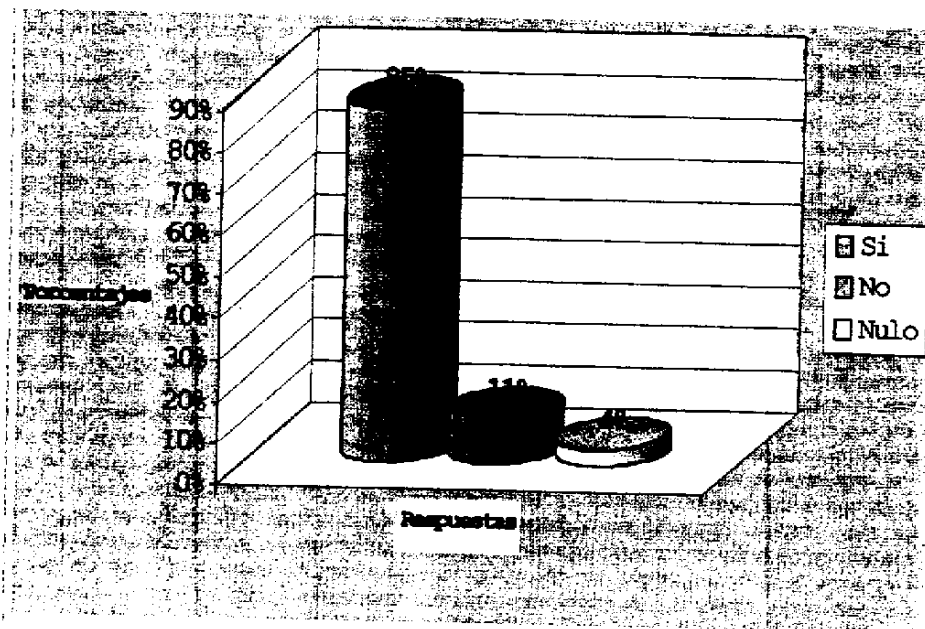


El 11% respondió afirmativamente, el 79% No recibe ninguna orientación ni asignatura específica en Derechos Humanos, y el 10% no respondió por no saber establecer contenidos específicos.

89% no recibe orientación en Derechos Humanos por lo que la mayoría desconoce sus derechos y también sus obligaciones.

4. ¿Tiene conocimiento de cuáles son sus deberes y obligaciones en la escuela?

Gráfica # 4

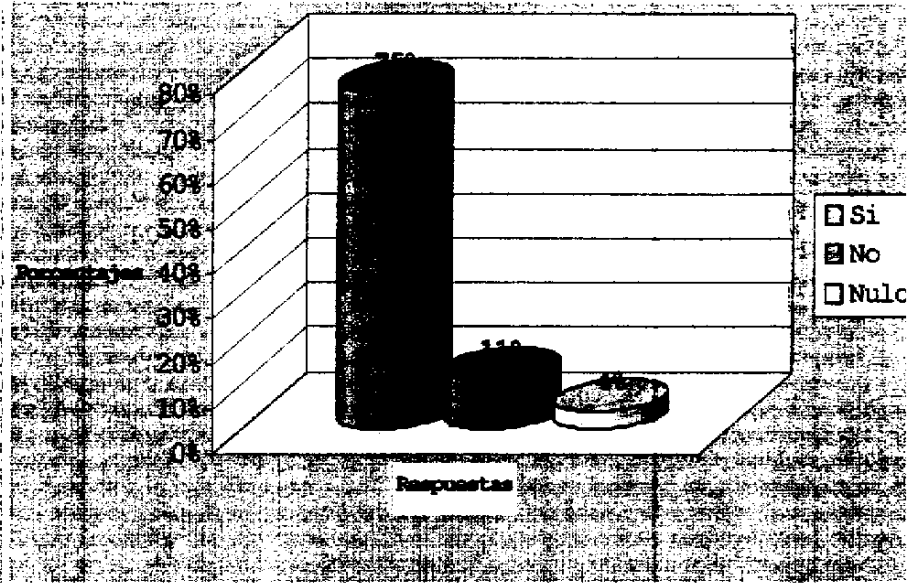


El 85% de alumnos, Si conoce sus deberes y obligaciones, el 11% No conoce sus deberes ni obligaciones, y el 4% no contesto.

85% Si conoce sus deberes y obligaciones esto obedece a que se les da a conocer el reglamento de su establecimiento.

5. ¿Existe buena comunicación con sus maestros?

Gráfica # 5

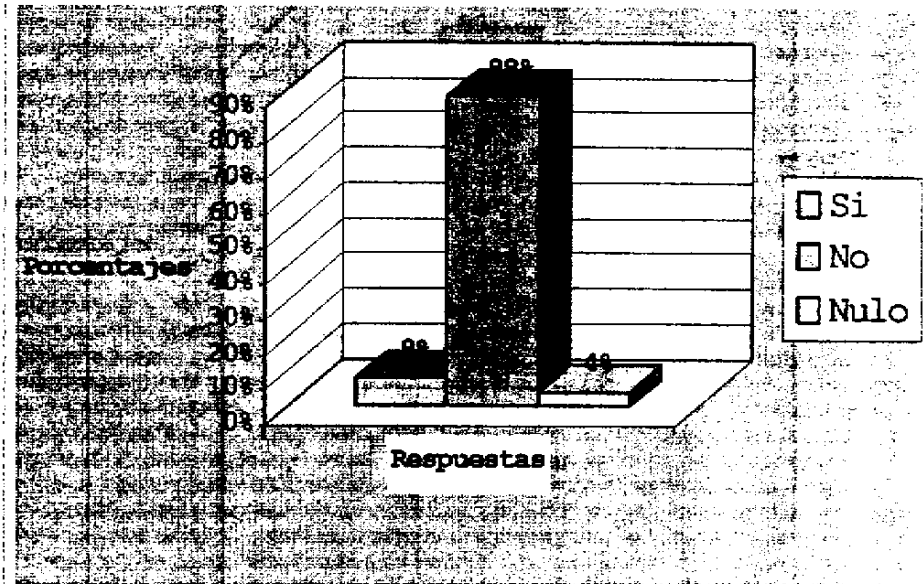


El 75% de alumnos manifestaron que si tienen buena comunicación con sus maestros, el 11% manifestó que no, y el 4% dejó en blanco esta pregunta.

El 100% de los alumnos debería tener buena relación con sus maestros para que el ambiente escolar sea el adecuado para el proceso enseñanza-aprendisaje.

6. ¿Lo han castigado físicamente en la escuela?

Gráfica # 6

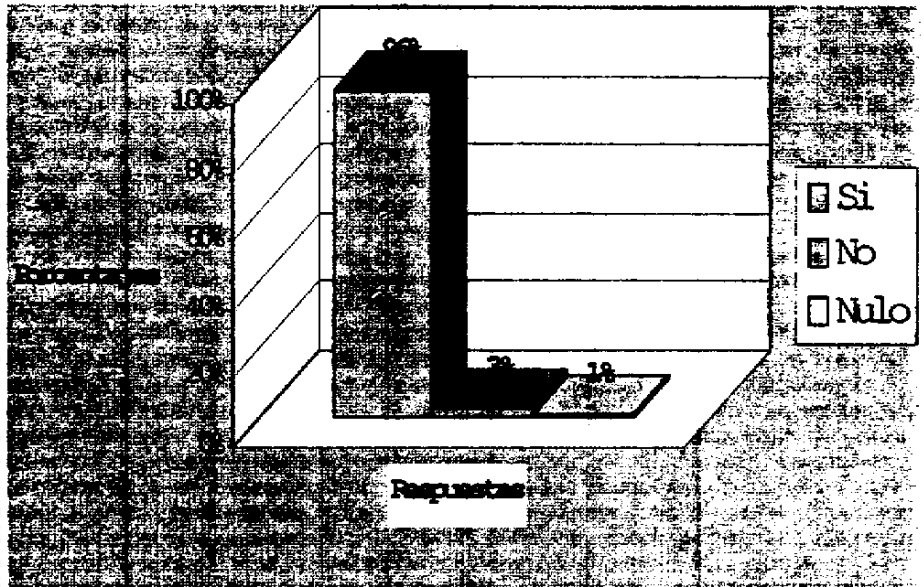


El 8% respondió que sí, el 88% respondió que no, el 4% dejó en blanco esta pregunta.

A ningún alumno se le debe castigar físicamente, ya que con esto se violan los derechos humanos de los alumnos.

7. ¿Respeto a sus catedráticos?

Gráfica # 7

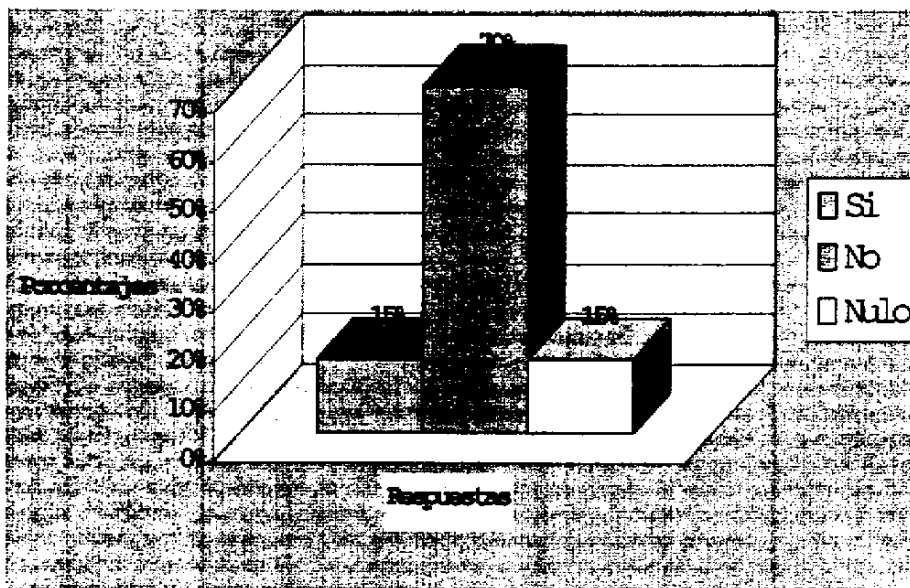


El 96% Si respeta a sus catedráticos, el 3% No respeta a sus maestros y el 1% No contestó esta pregunta.

4% de los alumnos no respetan a sus maestros por lo que no puede existir un ambiente apropiado para el proceso enseñanza aprendizaje y por ende el respeto a los Derechos Humanos de los maestros a los alumnos como de los alumnos a los maestros.

8. ¿Conoce el código de derechos del niño, niña y adolescente recién aprobado?

Gráfica # 8



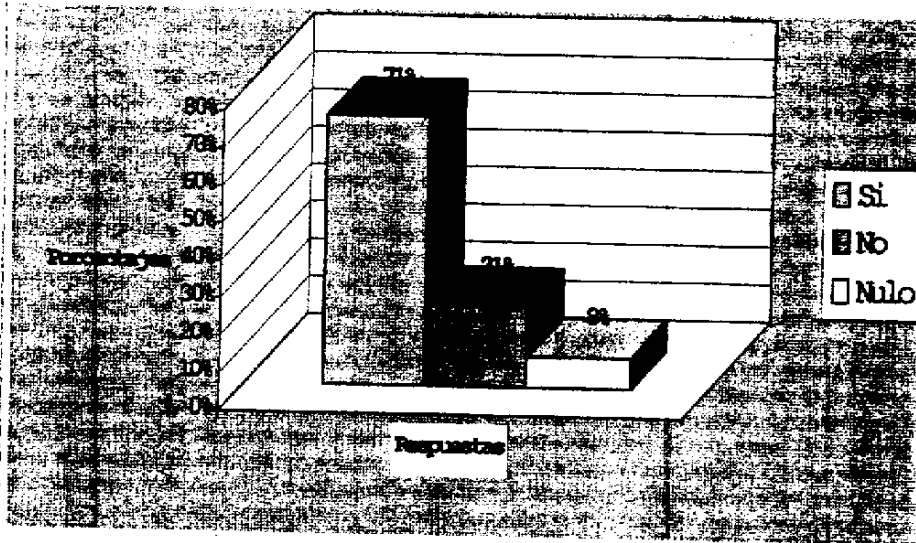
El 15% Si conoce este código, el 70% No conoce el contenido de este código, y el 15% No contestó esta pregunta.

el 85% de los alumnos desconoce el contenido del código de Derechos del niño y adolescente, esto evidencia poco interés tanto de los docentes como de los alumnos por conocer sus leyes.

9. ¿Cree en la igualdad de los hombres?

9. ¿Cree en la igualdad de los hombres?

Gráfica # 9

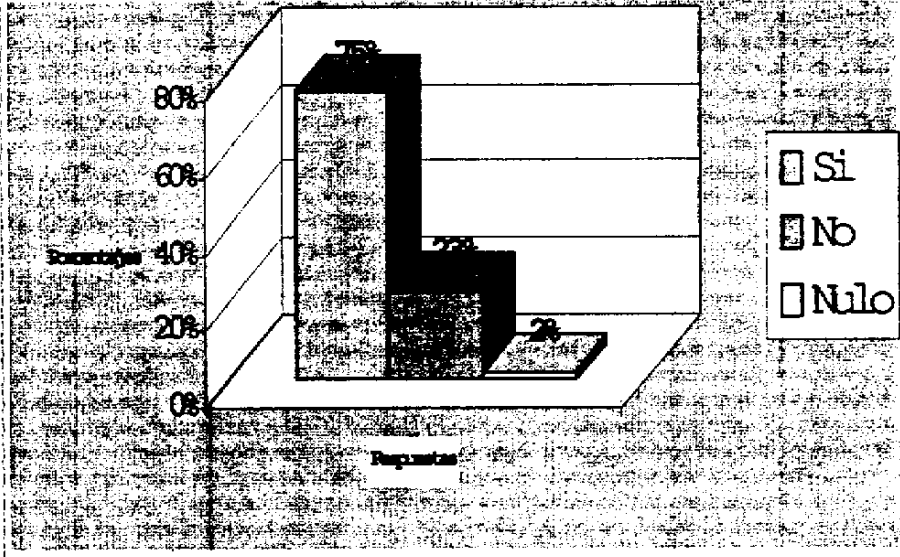


El 71% respondió que sí, el 21% respondió que no, y el 8% no contestó.

29% de los alumnos no creen en la igualdad de los hombres, lo que es un indicativo de violación de uno de los derechos del hombre.

10. ¿Puede expresar libremente sus ideas en clase?

Gráfica # 10

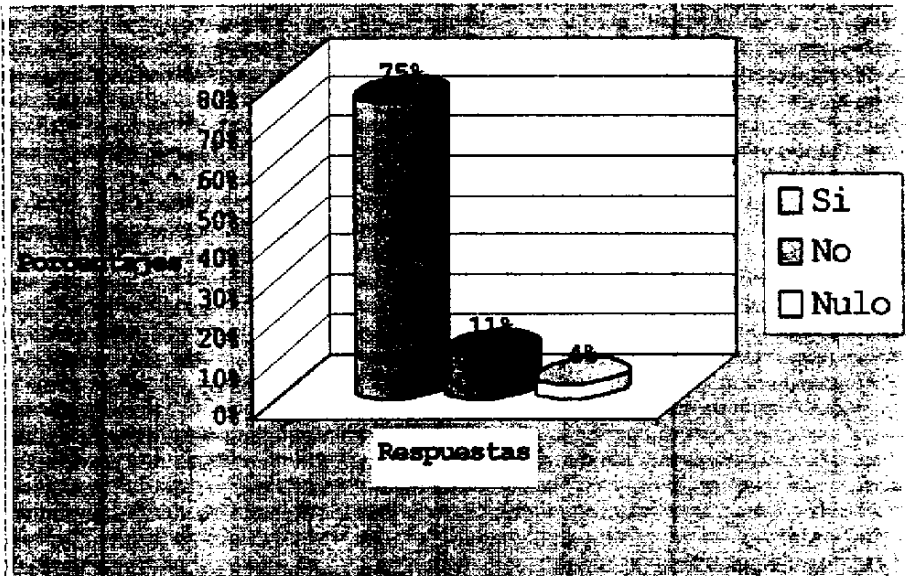


El 75% contestó que Si, El 23% contestó que No y el 2% no contestó esta pregunta.

El 23% de los alumnos no pueden expresarse libremente lo cual es una violación a un derecho del hombre a la libre expresión.

11. ¿Hay orientador en su escuela?

Gráfica # 11

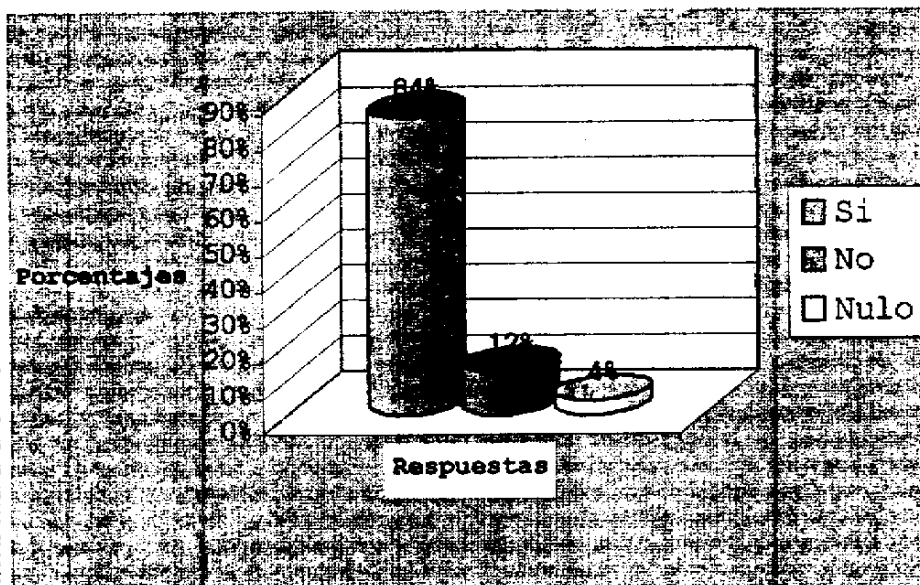


El 62% respondió afirmativamente, el 32% respondió que no tiene orientador en su establecimiento educativo y el 6% no respondió esta pregunta.

38% de los encuestados no cuentan con orientador por lo que no hay una persona específica que les ayude y los oriente cuando se presenta algún problema.

12. ¿Lo llaman por su nombre?

Gráfica # 12

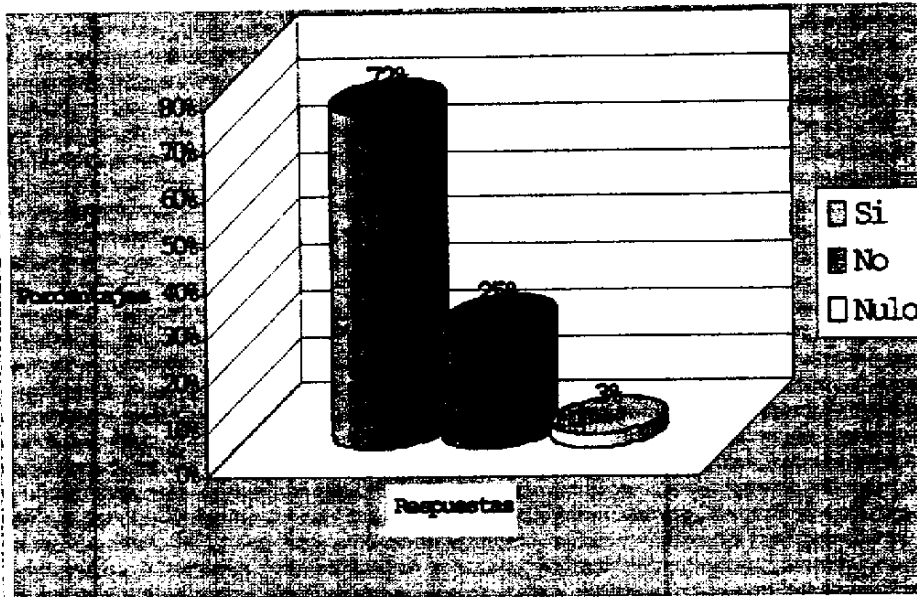


El 84% respondió que Sí, el 12% respondió que no y el 4% se abstuvo de responder.

El 16% de los alumnos no es llamado por su nombre, condición muy importante para que el alumno se sienta identificado, importante y estimado.

13. ¿Practican, los maestros practican la igualdad entre los alumnos?

Gráfica # 13

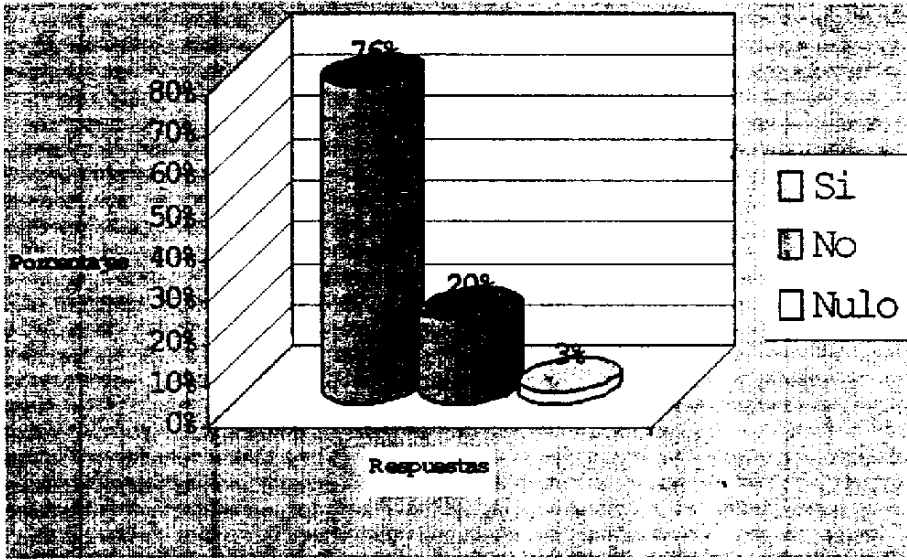


El 72% respondió que Si, el 25% respondió que no y el 3% se abstuvo de responder.

El 28% del total de alumnos no perciben un trato igual por parte de los maestros lo que constituye una falta a sus derechos.

14. ¿Participan con usted los maestros en actividades extra-aula?

Gráfica # 14

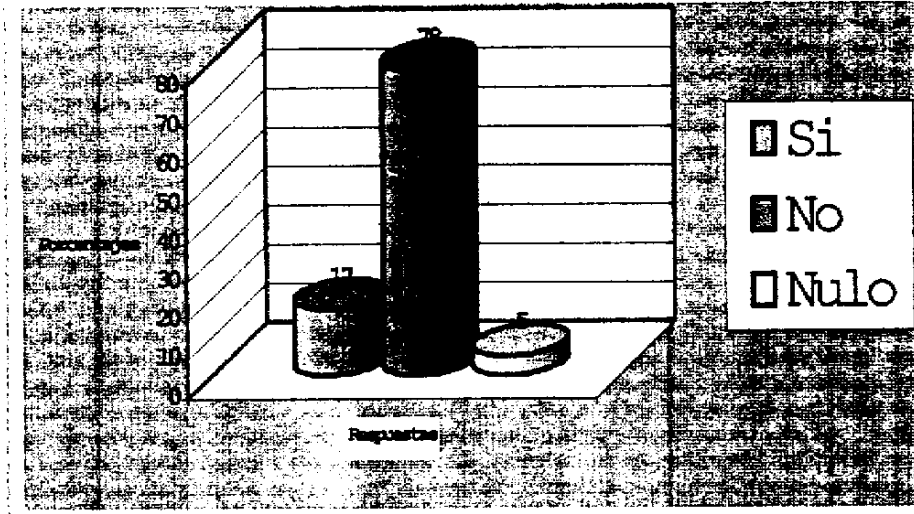


El 76% respondió que Si, el 20% Respondió que no y el 3% se abstuvo.

El 24% de los alumnos no cuenta con la participación de sus maestros fuera de la escuela lo que no permite que se estreche la relación maestro-alumno.

15. ¿Ha recibido la visita de algún maestro a su casa, cuando usted no ha asistido a clases?

Gráfica # 15



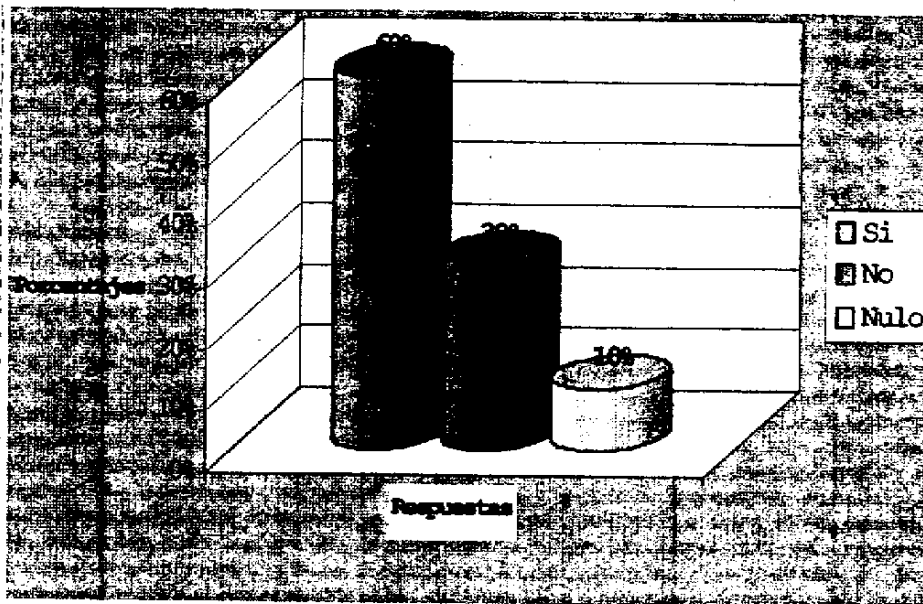
El 17% de los alumnos respondió que si, el 78% respondió que no y el 5% se abstuvo.

El 83% de los alumnos no ha recibido visita de los maestros, cuando no asisten, lo que evidencia falta de interés por parte de los maestros para sus alumnos.

4.2. Resultados del instrumento para maestros:

1. ¿Ha recibido alguna capacitación en derechos humanos?

Gráfica # 1

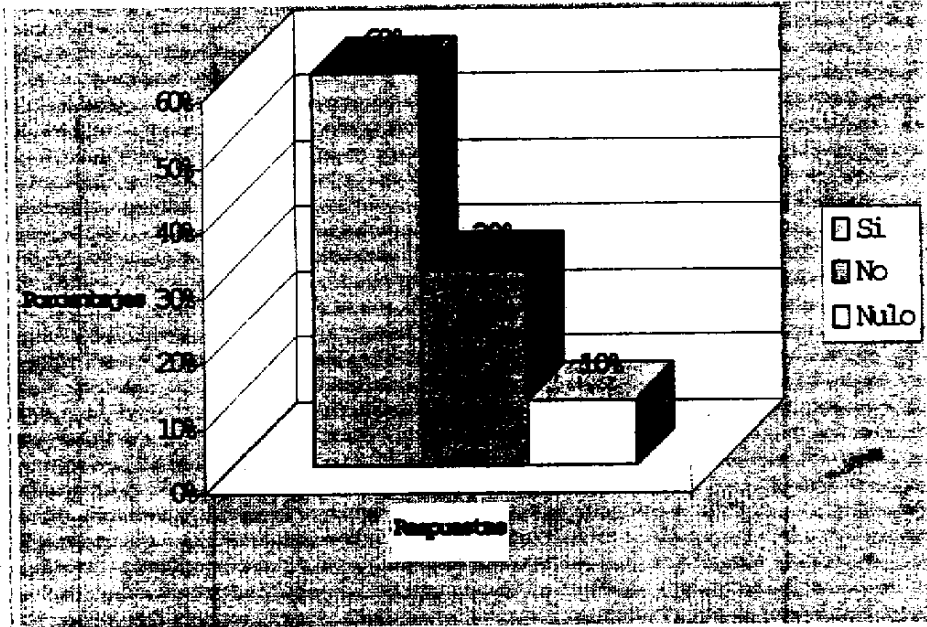


El 60% de maestros respondieron que Si, el 30% respondieron que No y el 10% de maestros se abstuvieron.

Es indispensable que el 100% de los maestros sean capacitados en derechos humanos para poder desempeñar mejor su función como formadores y agentes multiplicadores de dicho tema.

2. ¿Conoce el reglamento del establecimiento donde trabaja?

Gráfica # 2

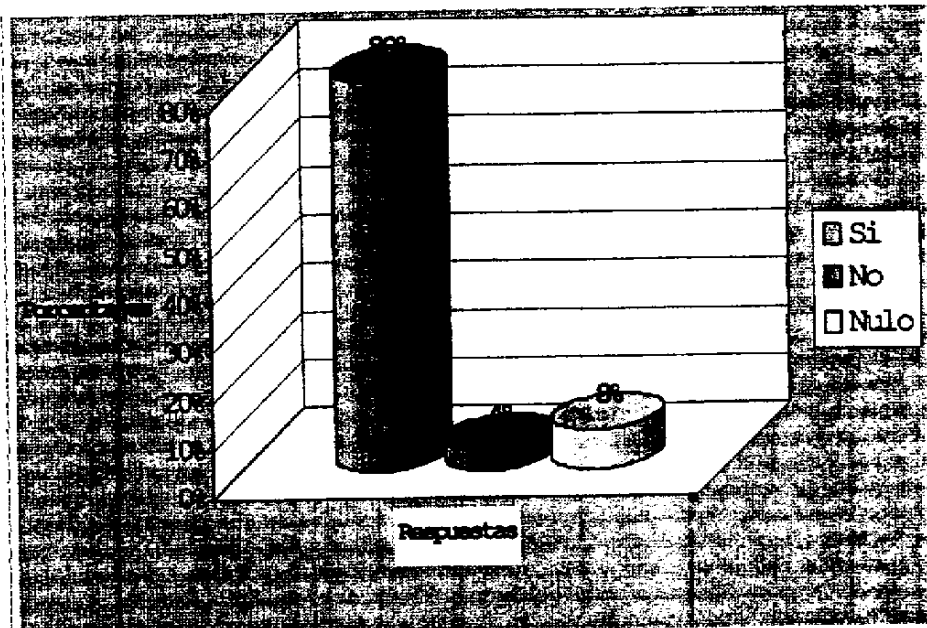


El 60% de maestros respondieron afirmativamente, el 30% respondió negativamente y el 10% respondió de forma nula.

Es lamentable que casi la mitad de los maestros encuestados no conozca el reglamento del establecimiento donde trabaja, ya que de esta manera no puede tomar las decisiones acertadas en el momento oportuno sin cometer algún error y por ende una violación a los derechos humanos.

3. ¿Les da a conocer el reglamento del establecimiento a sus alumnos?

Gráfica # 3

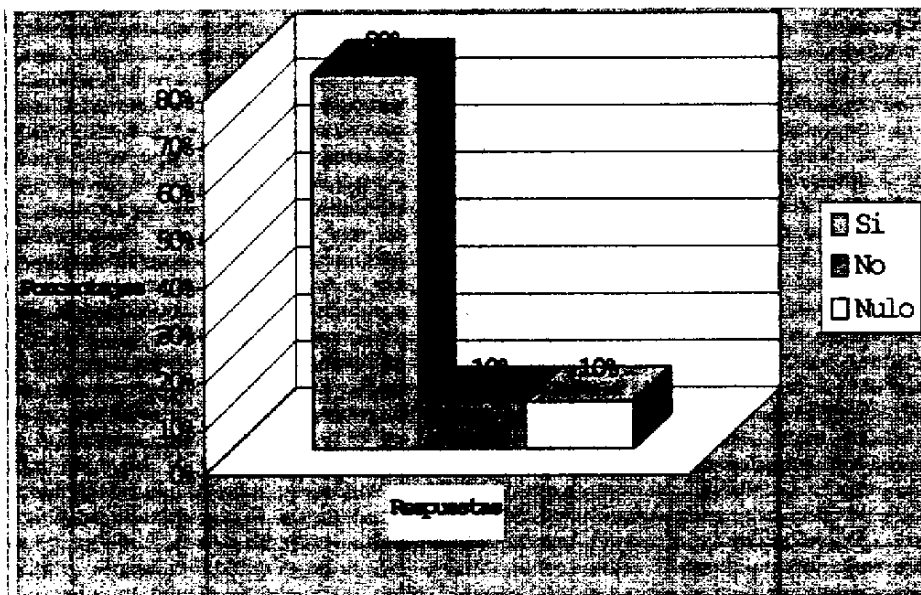


El 80% de maestros respondió que Si, al 4% respondió que no y al 16% no contestó.

El 20% de los maestros no les da a conocer a sus alumnos el reglamento de su establecimiento, hecho lamentable ya que los jóvenes estudiantes pueden incurrir en faltas por ignorancia del mismo, siendo obligación del docente tener informados a los alumnos de todo cuanto les interese, y baya en su beneficio para respetar y hacer que se respeten sus derechos.

4. ¿Exista buena comunicación con sus alumnos?

Gráfica # 4

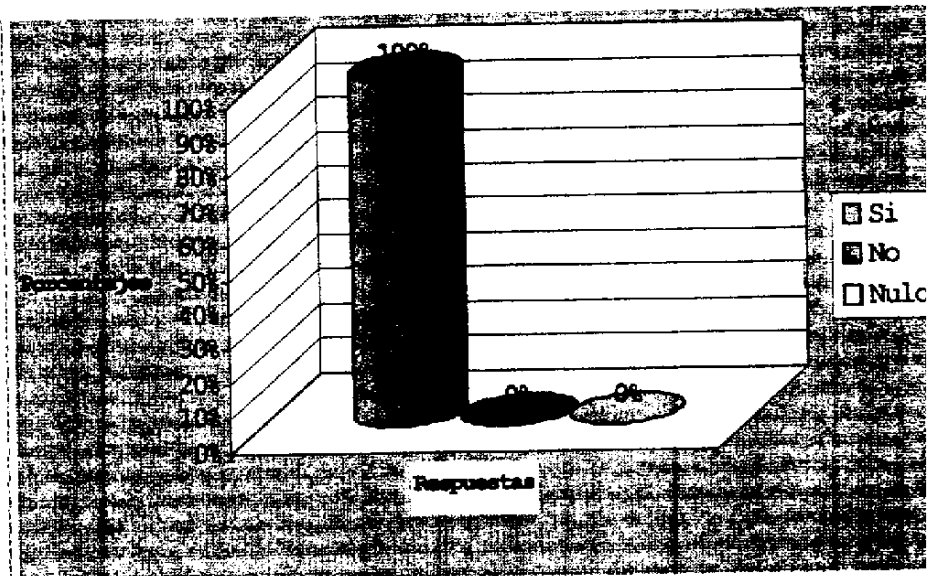


El 80% respondió que Si, el 10% respondió que no y el 10% respondió de forma Nula.

La comunicación es un factor indispensable en la relación maestro alumno y es lamentable que el 20% de los maestros manifieste que no tiene buena comunicación con sus alumnos, esto indica que se entorpece el proceso enseñanza-aprendizaje.

5. ¿Respeto a todos sus alumnos?

Gráfica # 5

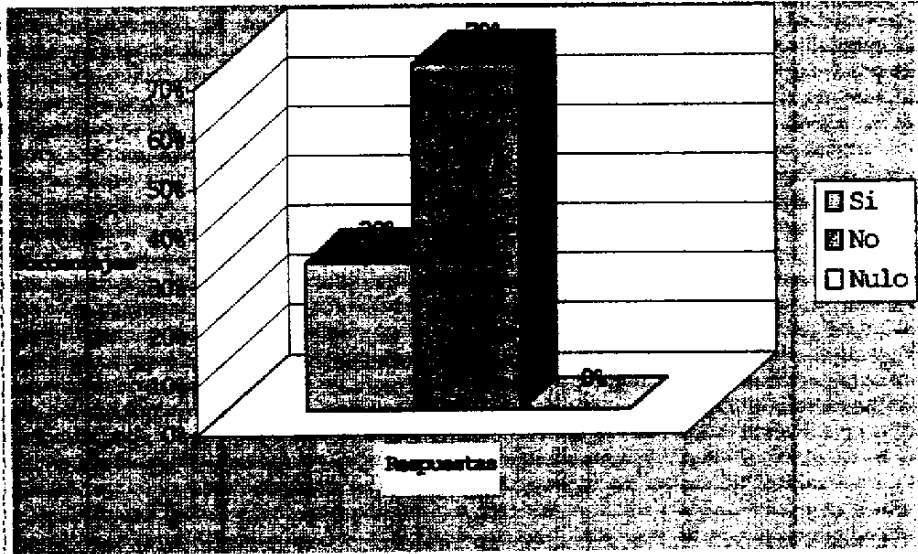


El 100% respondió que Si.

Es saludable que el 100% de los maestros respete a sus alumnos como personas ya que éste es el primer paso para una buena relación entre maestro y alumno.

6. ¿Conoce el contenido del recién aprobado código del niño, niña y adolescente?

Gráfica # 6

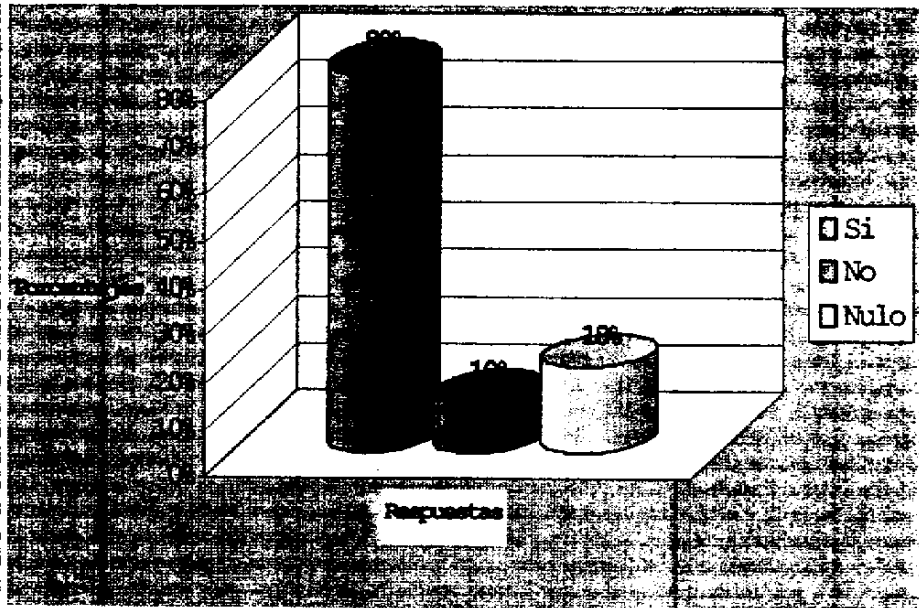


El 30% respondió que Si, el 70% respondió que no.

Es indispensable que los maestros estén actualizados en cuanto a legislación se refiere y en este caso el 70% de los maestros manifestó no tener conocimiento del código del niño, niña y adolescente por lo que no se puede esperar que los maestros actúen apegados a la ley cuando hay mucho desconocimiento de la misma.

7. ¿Permite que sus alumnos expresen sus ideas libremente?

Gráfica # 7

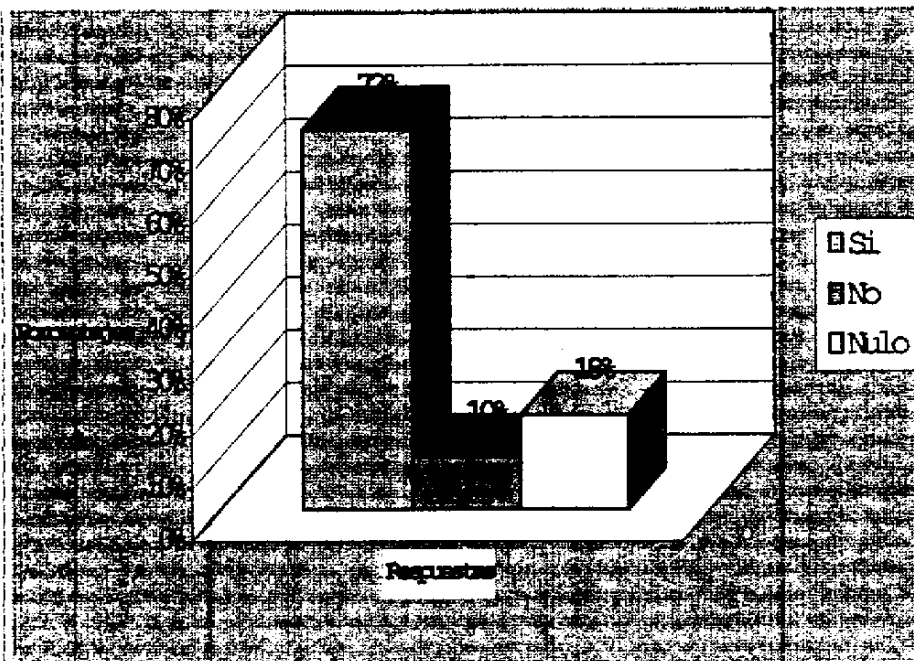


El 80% respondió afirmativamente, el 10% respondió que no y el 10% respondió nulo.

En el momento histórico en el que vivimos sería de esperar que el 100% de los maestros permitan que sus alumnos se expresen libremente ya que este es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y la base de toda buena comunicación.

8. ¿Cree que sus alumnos lo consideraran su amigo?

Gráfica # 8

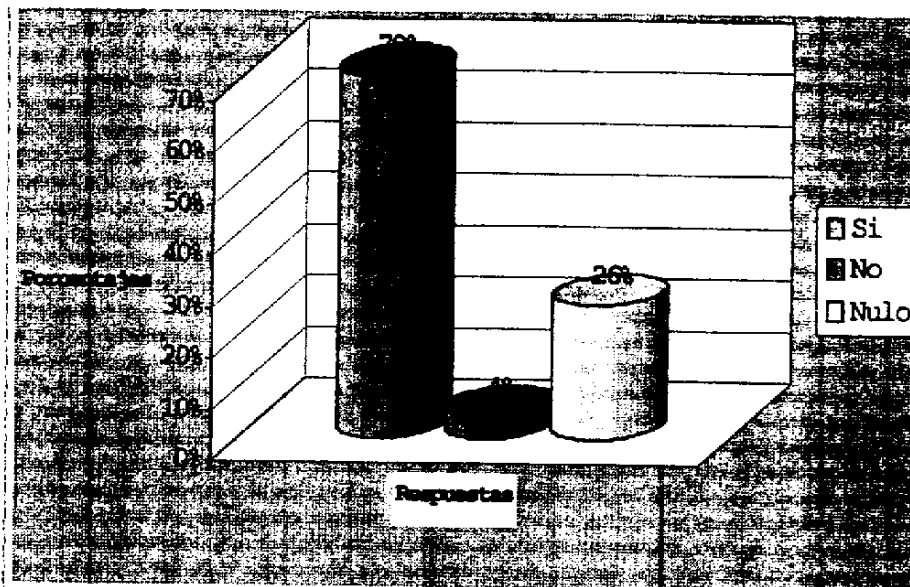


El 72% respondió que Si, el 10% respondió que No y el 18% respondió nulo.

Sería ideal que el 100% de los alumnos consideraran a los maestros como amigos para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje.

9. ¿Participan con sus alumnos en actividades extra-aula?

Gráfica # 9

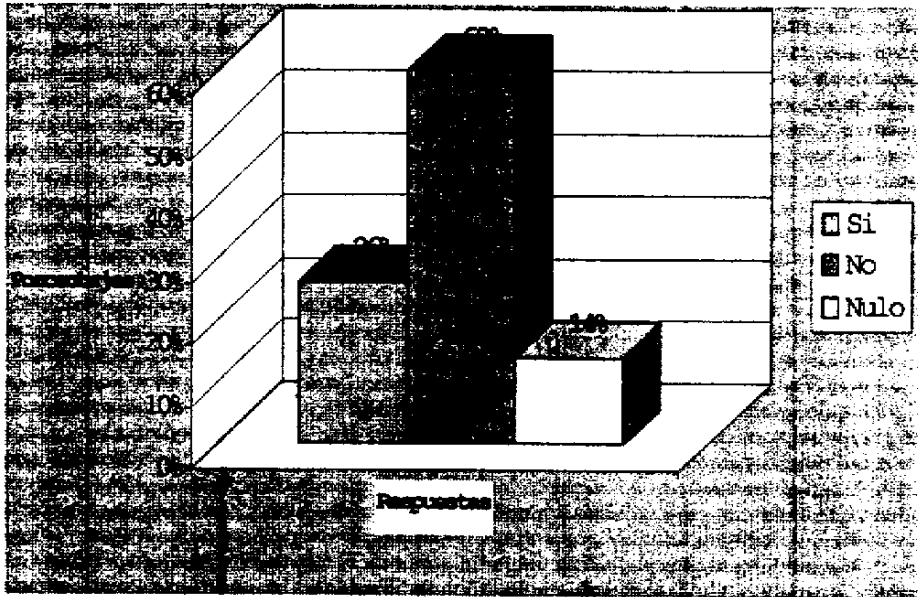


El 70% respondió que Si, el 4% respondió que No y el 26% respondió nulo.

La mayoría de los maestros manifestó que no participa con sus alumnos en actividades extra-aula lo que indica que únicamente se limitan a su relación docente, lo que no les permite una interacción adecuada entre seres humanos que forman parte de la comunidad educativa.

10. ¿Visita a sus alumnos cuando no asisten a clases?

Gráfica # 10

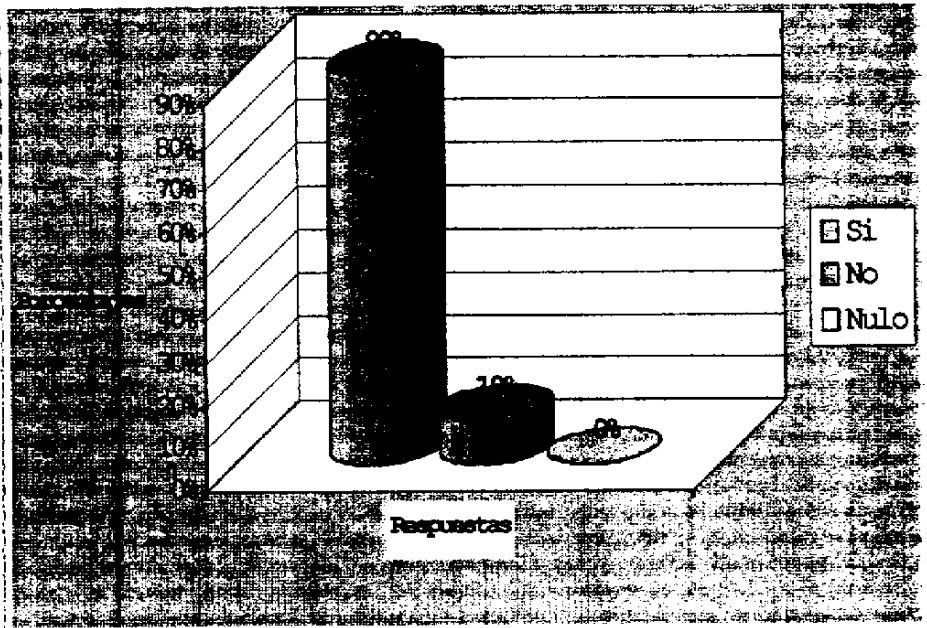


El 26% respondió que Si, el 60% respondió que No y el 14% respondió nulo.

En esta pregunta se evidencia con las respuestas de los maestros que la mayoría no se preocupa por investigar las causas de por qué los alumnos no asisten a clases lo que manifiesta un desinterés hacia los alumnos.

11. ¿Respetan los derechos de todos sus alumnos?

Gráfica # 11

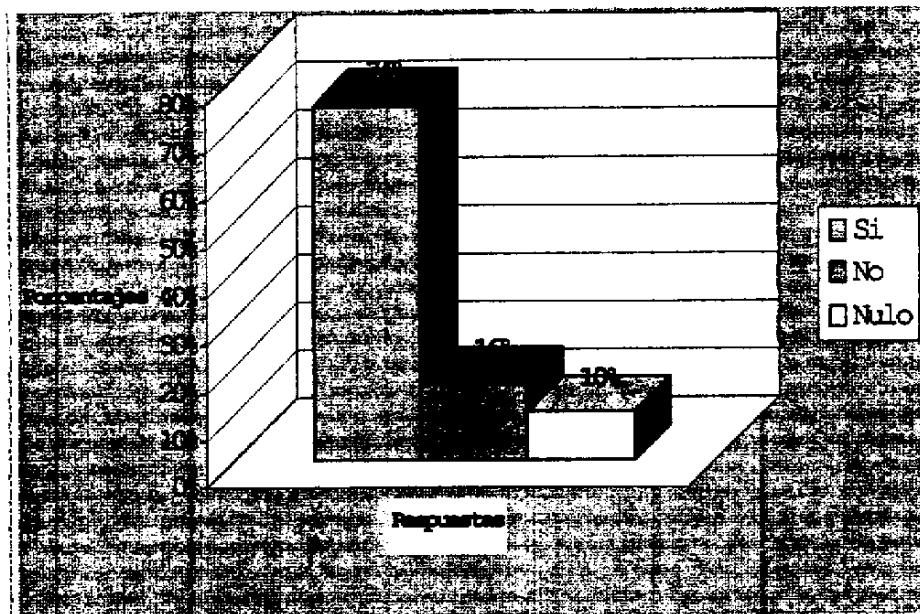


El 90% respondió que Si y el 10% respondió que no.

La mayoría de maestros respetan los derechos de sus alumnos lo que indica un avance en la educación de derechos humanos para obtener mejores resultados en el proceso enseñanza aprendizaje.

12. ¿Permite que sus alumnos se expresen con libertad?

Gráfica # 12



El 74% respondió que Si, el 16% respondió que No y el 10% contestó nulo.

Sería deseable que el 100% de los maestros permitan que los alumnos se expresen con libertad para que puedan crecer en un ambiente democrático y aprendan a expresarse y permitir que otros se expresen con libertad.

V. DISCUSION

El principal hallazgo de esta investigación se refiere al hecho de que a pesar de la promoción y divulgación que se le está dando a los derechos humanos y en este caso "los derechos humanos y la relación maestro-alumno en el nivel de educación media de la ciudad de Chimaltenango", se siguen violando derechos fundamentales en la relación maestro-alumno, tales como: derecho a la libre expresión, a la igualdad entre los seres humanos (alumnos), derecho a ser informado por todo lo que atañe a los alumnos. Pero así como se violan los derechos de los alumnos éstos no son respetuosos de los derechos de los maestros.

Tomando en cuenta que la violación de los derechos Humanos es uno de los problemas que aquejan a la juventud es impresionante constatar la ignorancia en que se encuentran los jóvenes alumnos en cuanto a legislación se refiere y que no conozcan los derechos fundamentales a que tienen derecho y que también tienen obligaciones de respetar y en consecuencia la relación maestro-alumno se va bastante deteriorada por no desempeñar correctamente el rol que le corresponde tanto al alumno como al maestro.

Esta investigación sugiere que es difícil la práctica de los derechos humanos por la complejidad de los fenómenos sociales y en especial cuando se encuentra relacionada con la educación, lo que nos condiciona de manera inevitable y mediante un profundo sentido de deber moral, nos llama la atención a los docentes en nuestra actividad educadora, encontrarle soluciones a dicho problema ya que se ha evidenciado la poca relación por no decir ninguna relación que existe entre maestro alumno fuera de la escuela, lo que no permite romper ese esquema de "dominante y dominado" que viene a entorpecer la relación entre estos sujetos.

Como lo muestran los datos reportados por las encuestas y observaciones practicadas a los alumnos de los establecimientos antes mencionados, la práctica de los derechos en la relación maestro-alumno el nivel de Educación Media de la ciudad de Chimaltenango es muy deficiente, y el respeto que se observa por

parte de los alumnos obedece a cierto temor infundido en los mismos, ya que de no ser observado, repercutirá con malos resultados en sus calificaciones, por lo que se mal interpreta la aparente buena conducta de los alumnos en el ambiente escolar, misma que deberá ser auténtica y espontánea por convencimiento propio, de que el ser humano tiene derechos y obligaciones.

Aproximadamente el 80% de alumnos conoce el reglamento interno de su establecimiento, mismo que en su mayoría observa sólo obligaciones, sin embargo, teniendo conocimiento de causa se infringen dichos reglamentos. Esto es por falta de educación en derechos humanos, para hacer conciencia que el ser guatemalteco lleva implícito ser un buen ciudadano respetuoso de las leyes y cumplidor de sus obligaciones.

La relación maestro-alumno se caracteriza por ser estrictamente docente, sin que intimiden o exista alguna amistad lo que hace esta relación fría y por lo tanto carente de calor humano, que de existir esto, se respetarían los derechos humanos por convicción propia y la relación maestro-alumno sería una relación de amistad, lo que haría del proceso enseñanza-aprendizaje una experiencia agradable tanto para el maestro como para el alumno y los resultados académicos reflejarían un nivel óptimo de los aspectos cognoscitivos, afectivo y psicomotriz, lo que redundaría en beneficio de la comunidad.

Teniendo presente que los derechos humanos son un mensaje de vida, para poder vivir en armonía con sus semejantes, con respeto a la individualidad y a la idiosincrasia; esta investigación refleja una contradicción ya que los derechos humanos nacen con la humanidad misma, han estado presentes en la historia del ser humano, y desde el inicio de la humanidad se han violado en sus bases fundamentales, tal como el derecho a la vida, y se han seguido violando a través del tiempo no importando épocas, raza, religión, edad ni ninguna otra característica; es por ello, que los países se interesaron por legislar los derechos humanos donde se garantizara la igualdad natural en la libertad y la independencia, derecho al goce de la vida, goce de la libertad,

derecho a adquirir y poseer educación; en consecuencia todos los hombres por su naturaleza son iguales, libres e independientes tienen ciertos derechos innatos que señalan que toda persona tiene un valor que la hace digna y para que este valor exista, se hacen necesarias ciertas condiciones de vida, que nos permita desarrollarnos y utilizar plenamente los dotes de inteligencia y de conciencia como seres humanos y satisfacer nuestras necesidades espirituales. Es en este punto donde la escuela juega un papel fundamental, en el sentido de propiciar el ambiente y recursos necesarios para que estas condiciones puedan ser ofrecidas a los alumnos y a los maestros para que se cumplan los objetivos del proceso enseñanza-aprendizaje en donde está intrínseco el respeto de los derechos humanos en la relación- maestro alumno, en especial en el nivel medio de educación y para efecto de esta investigación de la ciudad de Chimaltenango, ya que los alumnos de este nivel oscilan entre los 12 y 20 años de edad, que se presentan en la etapa de la adolescencia; edad en la que se observan importantes cambios físicos y psicológicos por lo que muchas veces es difícil mantener una buena relación entre adolescentes y adultos (alumnos-maestros), por lo que la educación en derechos humanos es fundamental para el crecimiento espiritual de estos jóvenes, lo que redundará en una sociedad digna y sobre todo respetuosa de la humanidad (Derechos Humanos). La investigación apunta a que en este país y específicamente los alumnos de nivel medio de la ciudad de Chimaltenango, aunque ya se tiene una legislación que protege los derechos humanos y aún más específicamente los derechos de la niñez, la población lo desconoce y aunque algunas veces haya oído hablar del tema, el conocer estos derechos, cumplirlos y hacer que se cumplan, todavía es un camino largo por recorrer.

Los resultados de esta investigación deben gobernar a un análisis más profundo como educandos, educadores, autoridades y padres de familia, en primer lugar porque se refiere a una parte fundamental de la vida del ser humano como lo son sus derechos, lo que puede significar que al tener claros sus derechos estén

conscientes del compromiso de divulgarlos y enseñarlos a otras personas, convirtiéndose en agentes multiplicadores, algo muy positivo para el presente y futuro de nuestra comunidad.

Llama mucho la atención observar en los resultados de las encuestas y observaciones realizadas a maestros, cómo desconocen sobre los derechos humanos y no asumen su papel de protagonistas en la divulgación y enseñanza de los derechos humanos. Pero en términos generales se evidencia el desconocimiento que tiene la población sobre el tema. Como evidencia de esto, las contradicciones de algunas respuestas, por un lado el 100% de maestros aseguran respetar los derechos de sus alumnos y por otro lado las respuestas de los alumnos donde manifiestan que si se violan sus derechos. Los alumnos dan respuestas que los ubican como sujetos pasivos y sumisos e indican que la mayoría de sus derechos son respetados; pero en la realidad al tener una observación directa no se puede asegurar esto.

Con los resultados del presente estudio se puede considerar que por desconocimiento de la población son violados sus derechos y los resultados de las entrevistas llaman a la reflexión para que llevemos a la acción los derechos y no se queden solamente en buenas intenciones, no podemos esperar un futuro brillante cuando violamos los derechos humanos de los estudiantes ya sea por desconocimiento o por falta de conciencia humana, ni les damos las herramientas para que se preparen en el presente y no tener que lamentarse en el futuro. Ya que el presente y futuro de toda sociedad se rige sobre la fortaleza física, intelectual, moral y emocional de los estudiantes, sin embargo en nuestra sociedad la vida de estos estudiantes está siendo profundamente afectada por circunstancias tanto económicas como sociales, políticas y psicológicas. Tomando en cuenta que la educación es la base del desarrollo, es necesario impulsar su bienestar y protección, facilitando y ayudando a la promoción del respeto de sus derechos y evitando cualquier violación a los mismos.

VII. CONCLUSIONES

1. Los Derechos Humanos en la relación maestro-alumno se practican positivamente en un 75% evidenciándose un trato de respeto mutuo.
2. A pesar de que en los establecimientos educativos la mayoría de los alumnos conoce el reglamento interno, se violan algunas reglas de dicho reglamento.
3. La mayor parte de la población escolar de nivel medio de la ciudad de Chimaltenango desconoce lo que es un estado de derecho y los derechos humanos.
4. El 72% de los alumnos conoce cuales son sus derechos y obligaciones en la escuela, a través de la divulgación del reglamento interno de los establecimientos educativos.
5. Las características que se identificaron en la relación maestro-alumno son en un 80% de respeto a: la libertad de expresión, a la integridad física, a la identidad, a la individualidad y a la igualdad, aunque esta relación se limita al área de la escuela y al horario de clases.
6. La relación maestro-alumno fuera del aula es de indiferencia y desinterés por parte del maestro como del alumno.
7. El 90% de la comunidad educativa no tiene conciencia de la necesidad de conocer, respetar y exigir el respeto de sus derechos. Tampoco tiene conocimiento de las instituciones que velan por el cumplimiento de los derechos humanos.
8. El Estado es y en este caso el Ministerio de Educación el responsable de orientar, promover, divulgar, velar y garantizar que se cumplan los derechos humanos en la comunidad educativa y en consecuencia en la relación maestro-alumno, por medio de los

organismos creados para el efecto, a fin de superar las condiciones negativas que impiden el pleno desarrollo personal y social del sector educativo y por ende del país.

9. Una firme y adecuada formación de lo que son los derechos humanos y el Estado, los individuos serán capaces de observar actitudes solidarias, comprensivas, justas y democráticas, anteponiendo el interés que merece la comunidad por sobre los intereses particulares.

VII. RECOMENDACIONES

1. Es necesario promover la convivencia a través de la práctica de los derechos humanos para que ésta sea de respeto mutuo que enriquece la relación entre maestro y alumno, para lograr que el 100% de los miembros de la comunidad educativa perciban un ambiente de cordialidad y respeto a los derechos humanos.
2. Que las autoridades ministeriales y particularmente de los establecimientos educativos, fortalezcan, promuevan y apoyen el cumplimiento del reglamento interno para educar a los alumnos en un marco de responsabilidad y respeto de si mismo y por los demás.
3. Incluir en el diseño curricular de la región, procesos cognoscitivos que permitan el conocimiento y sobre todo el fortalecimiento de los derechos humanos, cuyos contenidos se fundamenten en valores universales como el respeto, la solidaridad y amor al prójimo, y que tengan una base legal sustentada en la Constitución de la República y leyes internacionales.
4. Que se establezcan mecanismos de divulgación diferentes a los utilizados hasta el momento con el propósito de que el 100% de los alumnos conozca el reglamento interno del establecimiento donde estudian y de esa forma se tendrán alumnos conscientes de sus derechos y obligaciones.
5. Diseñar y desarrollar programas de capacitación en derechos humanos tanto para maestros como para alumnos, a fin de que éstos se cumplan por la totalidad de la población en este caso por la comunidad educativa lo cual propiciará una atmósfera de armonía en la relación maestro-alumno.
6. Es necesario que los maestros incluyan en su planificación unidades de trabajo y actividades educativas relacionadas con los derechos humanos, y el conocimiento de las instituciones encargadas de velar por que se cumplan los derechos humanos.
7. Es necesario propiciar encuentros y convivencias entre maestros y alumnos para que pueda existir una relación estrecha de amistad, que no sólo se limite al que hacer educativo que cae en rutina y en una relación fría sin ninguna interrelación.

8. Que tanto las autoridades, padres de familia y alumnos participen juntos en seminarios pláticas, conferencias y en toda actividad encaminada a crear un ambiente propicio para el desarrollo y cumplimiento de los derechos humanos y despertar en toda la comunidad educativa el interés por buscar información sobre derechos humanos para poder alcanzar la libertad, la justicia y la paz que debe ser la base de toda relación y más aún la relación maestro-alumno.

9. Es necesario promover campañas de formación y divulgación sobre los derechos humanos en la población escolar de la ciudad de Chimaltenango para poder contribuir con la formación de ciudadanos solidarios, comprensivos y justos, velando por el interés común.

10. El ministerio de educación es responsable de promover programas específicos de salud y alimentación, especialmente para los educandos, si una persona logra cubrir estas necesidades vitales, podrá ser un ente que haga valer sus derechos humanos.

VIII. BIBLIOGRAFIA

1. Albanez, Teresa; Sagastume Gemmell, Marco Antonio, 1992, Ministerio de Gobernación (UPAZ) Programa Educativo sobre Cultura Democrática y Derechos Humanos Guatemala, C. A. pp. 1-5
2. Aldana Mendoza, Carlos, 1995, Pedagogía General crítica (tomo I) Serviprensa Centroamericana pp. 208-210
3. Aldana Mendoza, Carlos, 1995, Una Milpa llamada Esperanza Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. pp. 14.34
4. Aldana Mendoza, Carlos, 1998 "7 ideas para educar en Derechos Humanos, en Revista Cuadernos de Pedagogía. No. 235, Barcelona España, pp. 71-72
5. Asamblea Nacional Constituyente, 1995, Constitución Política de la República de Guatemala. Edit. Publicaciones del Ministerio de gobernación, 1985, Pág. 191. I.
6. Asociación de investigación y Estudios Sociales ASIES Educación en Derechos Humanos en el istmo Centroamericano. Edit. UNESCO/DADIDA, 510/RLA/10, Sda. edición. Pág. 15.53.
7. Asociación de investigación y Estudios Sociales ASIES, 1997, Guía Metodológica de Educación en Derechos Humanos. Edit. UNESCO/DADIDA, 510/RLA/10, Guatemala. Pág. 5-10
8. Coordinadora Institucional de Promoción de los Derechos del Niño CIPRODENI, 1996, Reflexiones sobre el nuevo código del niño, niña y adolescentes. CIPRODENI, Guatemala, Pág. 2.
9. Comisión de Educación para Centro y América Latina, CODECAL Los Derechos Humanos Editorial Codecal, S.F., Pág. 264
10. Coordinadora de Derechos Humanos para Centro América CODEHUCA, Documento sobre Derechos Humanos. Edit. Codahuca, S.F, Pág. 131.
11. Congreso de la República de Guatemala, 1996, Código de la niñez y la juventud Palacio del organismo legislativo Guatemala. Pags. 20, 23, 24, 25.
12. Galvez, M. Arturo, 1990, Derechos Humanos y Procuraduría de los Derechos Humanos C.A. Editorial Vile, Pags. 756 757, 758, 760

13. Gobierno de la República de Guatemala y la U.R.N.G., 1995, Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los pueblos indígenas, México, pp. 3-14
14. Ministerio de Educación MINEDUC, 1993, Legislación Educativa CENALTEX, Guatemala. Págs. 27-31
15. MINUGUA, 1994, Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, México, D. F. pp. 1-5
16. MINUGUA, 1996, Cuarto Informe del Director de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de los Derechos Humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos en Guatemala, Ciudad de Guatemala, pp. 25-26.
17. Nerici, Imideo, 1985, Hacia una Didáctica General Dinámica. Edit. Kapelusz Moreno 372, Buenos Aires, Págs. 49, 107, 115, 120, 125.
18. Procuraduría de los Derechos Humanos, 1992, Fundamentación de los Derechos Humanos, Guatemala, Pág. 3.
19. Pro-convención sobre los Derechos del Niño, PRODEN, 1995, Informe sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala. Guatemala, Pág. 21.
20. Pro-convención sobre los Derechos del Niño, PRODEN, 1994, Participación en la defensa de los niños y las niñas. Guatemala, Pág. 3.
21. Pro-convención sobre los Derechos del Niño, PRODEN, 1996, La niñez y sus Derechos. Guatemala, Pág. 13.
22. Sistema Nacional de mejoramiento de los Recursos Humanos y Adecuación Curricular, SIMAC, 1992, Educación: Eje del Plan de Acción de desarrollo social. Edit. Centro de Documentación y distribución del SIMAC. Guatemala, Págs. 1,2,4,6,9.

ANEXOS

A continuación se presentan los instrumentos utilizados en el trabajo de campo de la presente investigación.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCION CHIMALTENANGO
PROYECTO DE ELABORACION DE TESIS
TEMA: "LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RELACION MAESTRO-ALUMNO"

CUESTIONARIO PARA MAESTROS

INSTRUCCIONES:

A continuación encontrará una serie de ítemes; la primera parte consta de diez, los que debe completar, para lo que solicito sinceridad en sus respuestas, ya que las mismas serán de utilidad en la elaboración de una tesis. La segunda parte es de alternativas, marque una "X" en la opción que elija.

Gracias por su colaboración.

Primera parte:

1. ¿Qué son los Derechos Humanos?
2. ¿Cuáles son los derechos de los alumnos?
3. ¿Cuáles los derechos de los alumnos en la escuela?
4. ¿Cuando se originaron los derechos humanos?
5. ¿Describa cómo es su relación con los alumnos?
6. ¿Qué es disciplina?
7. ¿Cómo es la conducta que espera de sus alumnos?
8. ¿Que corrección disciplinaria aplica a sus alumnos en caso de alguna falta?
9. ¿Por qué razón trabaja en el magisterio?
10. ¿Cuáles son sus obligaciones como docente?

Segunda Parte

1. ¿Ha recibido alguna capacitación en derechos humanos?
SI NO
2. ¿Conoce el reglamento del establecimiento donde trabaja?
SI NO

3. ¿Les da a conocer el reglamento del establecimiento a sus alumnos?
SI NO
4. ¿Existe buena comunicación con sus alumnos?
SI NO
5. ¿Respetas a todos sus alumnos?
SI NO
6. ¿Conoce el contenido del recién aprobado código del niño, niña y adolescente?
SI NO
7. ¿Permite que sus alumnos expresen libremente sus ideas?
SI NO
8. ¿Cree que sus alumnos lo consideran su amigo?
SI NO
9. ¿Participa con sus alumnos en actividades extra-aula?
SI NO
10. ¿Visita a sus alumnos cuando no asisten a clase?
SI NO
11. ¿Respetas los Derechos de todos sus alumnos?
SI NO
12. ¿Permite que sus alumnos se expresen con libertad?
SI NO

CUESTIONARIO PARA ALUMNOS

INSTRUCCIONES:

A continuación encontrará una serie de ítemas; la primera parte consta de ocho, los cuales son de completación, para lo que solicito sinceridad en sus respuestas, ya que las mismas serán de utilidad en la elaboración de una tesis. La segunda parte es de alternativas, marque una "X" en la opción que elija.
Gracias por su colaboración.

Primera parte

1. ¿Qué son Derechos Humanos?
2. ¿Cuáles son sus derechos en la escuela?
3. ¿Cuánto se originaron los derechos humanos?
4. ¿Cómo es su relación con los maestros?
5. ¿Ha cometido alguna falta disciplinaria? _____
Si su respuesta es afirmativa, explique:
6. ¿Qué clase de amonestación o castigo ha recibido en la escuela?
7. Por qué asiste a la escuela?
8. ¿Cuáles son sus obligaciones en la escuela?

Segunda parte:

1. ¿Conoce el reglamento interno de su establecimiento?
SI NO
2. ¿Existe en la cabecera de Chimaltenango delegación de la Procuraduría de los Derechos Humanos?
SI NO
3. ¿Recibe alguna asignatura específica de Derechos Humanos?
SI NO
4. ¿Tiene conocimiento de cuáles son sus deberes y obligaciones en la escuela?
SI NO
5. ¿Existe buena comunicación con sus maestros?
SI NO
6. ¿Lo han castigado físicamente en la escuela?
SI NO
7. ¿Respetan a sus catedráticos?
SI NO
8. ¿Conoce el código de derechos del niño recién aprobado?
SI NO
9. ¿Cree en la igualdad de los hombres?
SI NO
10. ¿Puede expresar libremente sus ideas en clase?
SI NO
11. ¿Hay orientador en su escuela?
SI NO
12. ¿Lo llaman por su nombre?
SI NO
13. ¿Los maestros practican la igualdad entre los alumnos?
SI NO
14. ¿Participan con usted los maestros en actividades extra-aula?
SI NO
15. ¿Ha recibido la visita de algún maestro a su casa, cuando Ud. no ha asistido a clases?
SI NO

ENTREVISTA

Se entrevistaron a tres personas que trabajan en la Procuraduría de los Derechos Humanos y de la O. D. H. A. G., estas reflejan la relación que existe entre dichas instituciones y el MINEDUC, en velar por que se respeten los Derechos Humanos en la relación maestro-alumno. Las respuestas obtenidas son las siguientes.

1. ¿Existen planes específicos de su institución dirigidos a orientar acerca de los Derechos Humanos en el sector educativo?

R/ El representante de la O.D.H.A.G. respondió que no existen planes específicos. Las otras dos personas fueron afirmativas aunque no de manera directa.

2. ¿Qué antecedentes hay sobre Derechos Humanos y su relación con la vida docente?

R/ Las tres personas coincidieron con que hay antecedentes desde la creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

3. ¿De qué manera se proyectan hacia el ministerio de educación?

R/ La O.D. H. A. G. no tiene relación directa con el MINEDUC. Las otras respuestas coinciden en que colaboran coordinando actividades con el MINEDUC en cuanto a capacitaciones.

4. ¿Quién es el encargado directo de velar por que se cumplan los Derechos Humanos en la relación maestro-alumno?

R/ Existe Depto. de educación en las Instituciones encargadas de temas relacionados a educación.

5. Comentario:

R/ Las instituciones deben de velar por que se cumplan los Derechos Humanos, abordar los problemas desde el punto de vista de la institución como un todo.

Que ni la procuraduría de los Derechos Humanos ni la O. D. H. A. G. tienen planes o proyectos orientados a velar por que se cumplan los Derechos Humanos en la relación Maestro-alumno, como tema específico, por lo que se recomienda implementar un proyecto destinado a este importante tema.

La educación en Derechos Humanos en Guatemala está muy tierna en sentido general.

Por lo que tenemos que involucrarnos todos para lograr que se cumplan estos derechos vitales del hombre.